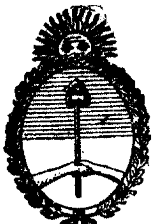


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 23 de junio de 1971

NUMERO 22.201

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4804

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1971 (84 páginas)

Indice Numérico

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Para la Renovación de su Suscripción con Vencimiento al 30-6-71

DEBERA REMITIRNOS ANTES DEL 20-6-71. LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO ($ 54.-), LEY 18.188, EN CHEQUE O GIRO MAGNETIZADO, DE ACUERDO A LAS NORMAS IMPARTIDAS POR EL BANCO CENTRAL.

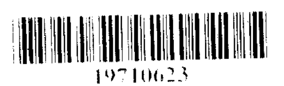
SUSCRIPTORES DE LA CAPITAL

(Pago en efectivo)

Deben Concurrir a esta Repartición

Avda. SANTA FE 1659

EN EL HORARIO DE 12.45 A 17 HORAS



PODER JUDICIAL

Equiparación de retribuciones por antigüedad.

Buenos Aires, 16 de junio de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excmo. señor Presidente un proyecto de ley por el cual se equipara la retribución por antigüedad de los jueces, miembros del Ministerio Público, funcionarios judiciales, personal administrativo y técnico, de maestranza y servicios generales del Poder Judicial, a la que perciben los agentes de la Administración Pública de acuerdo con lo dispuesto por el Anexo IV del decreto 2932/70.

El proyecto, cuya aprobación se solicita, tiene por objeto poner fin a la diferencia existente y se funda en razones de obvia y estricta justicia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jaime L. E. Perriaux.

LEY Nº 19.080

Bs. As., 16/6/1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1971, todos los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación, Miembros del Ministerio Público y del Personal Administrativo y Técnico, de Maestranza y Servicios Generales del Poder Judicial de la Nación percibirán, en concepto de "suplemento por antigüedad por cada año de servicio o fracción mayor de seis (6) meses que registren al 31 de diciembre de 1970 y hasta un máximo de treinta (30) años, la suma equivalente al cuatro por mil (4 o/oo) de la "retribución" que tengan asignada a aquella fecha, más una suma fija. La suma fija será de cinco pesos ($ 5) por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad; de cuatro pesos ($ 4) por cada uno de los siguientes diez (10) años; y de tres pesos ($ 3) por cada uno de los diez (10) años subsiguientes.

La "retribución" comprenderá la suma que resulte del sueldo básico y la compensación jerárquica, no computándose otros adicionales.

Art. 2º — El "suplemento por antigüedad" será ajustado en forma anual, al 1º de enero de cada año, determinándose el nuevo monto sobre la base de la "retribución" vigente a esa fecha y a los años de servicio computados al 31 de diciembre inmediato anterior.

Art. 3º — Las sumas percibidas durante el año 1971 en concepto de "suplemento por antigüedad", se computarán como recibidas a cuenta de los beneficios que concede esta ley.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la que se autoriza para efectuar los reajustes necesarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime L. E. Perriaux.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Reparaciones en la vía pública con cargo a empresas de servicios públicos.

Buenos Aires, 16 de junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a efectuar el cierre de todas las aperturas que las empresas de servicios públicos realicen en la vía pública de la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a las mismas.

Una de las causas del deficiente estado de los espacios que componen la vía pública en jurisdicción de la Municipalidad Capitalina, derivan fundamentalmente de las obras que las empresas de servicios públicos emprenden para ampliar, renovar o reparar sus instalaciones.

Cabe a la Municipalidad, como titular del dominio, mantener el óptimo estado de las calles y aceras, y en tal



sentido corresponde arbitrar los medios para que dicho propósito se vea concretado.

Por lo expuesto, el proyecto de ley que se acompaña establece, que los cierres de aperturas en la vía pública, se realicen con cargo a las empresas prestatarias de servicios públicos, por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, previéndose, para el caso, que las mismas ingresen a una cuenta especial para atender los gastos que demanden, una partida determinada por adelantado en base a la valoración de los trabajos de cierres efectuados por cada empresa en el ejercicio anterior con los ajustes correspondientes de acuerdo a los planes y programas de norma.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.084

Bs. As., 16/6/1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires efectuará el cierre de todas las aperturas que las Empresas de Servicios Públicos realizan en la vía pública de la Ciudad de Buenos Aires, como consecuencia de sus obras de extensión, renovación, conexión o reparación de sus instalaciones, y lo hará con cargo a la empresa responsable de dicha apertura.

Art. 2º — El mismo procedimiento se adoptará en los casos de obras que deba realizar la Comuna como consecuencia de fallas de ejecución por parte de las empresas obligadas.

Art. 3º — Cada Empresa de Servicios Públicos preverá anualmente una partida en una "Cuenta Especial" para atender los gastos que demanden a la Municipalidad las obras de cierres o reparaciones que efectúe para dicha Empresa, girándole por adelantado su importe a la misma.

Art. 4º — Dentro de los noventa días de la promulgación de la presente ley, la Municipalidad previa consulta con las empresas de Servicios Públicos elevará el proyecto de reglamentación a los efectos de su aprobación.

Art. 5º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig.

PREVISION SOCIAL

Transferencia de saldos existentes en cuentas especiales de ahorro.

Buenos Aires, 16 de junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por la cual se dispone la transferencia a las Cajas Nacionales de Previsión, de los saldos existentes en las cuentas especiales de ahorro para el pago de haberes jubilatorios o de pensión a cargo de las citadas Cajas, abiertas en los bancos y cajas de ahorro de todo el país, cuando dichas cuentas no registraren extracción alguna durante un plazo de seis (6) meses.

A partir de 1961, mediante convenios celebrados entre las Cajas Nacionales de Previsión y determinados bancos, se instituyó un sistema de pago de los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión, consistente en la apertura, por parte de los bancos, de cuentas especiales de ahorro en las que eran acreditados los importes girados por las Cajas.

Este sistema tuvo por finalidad evitar la concurrencia masiva de beneficiarios durante los días de pago prefijados, y permitir a aquéllos percibirlos en cualquier momento, a través de las cuentas especiales de ahorro abiertas a su nombre o de sus apoderados.

Se ha podido advertir sin embargo, que numerosas cuentas especiales de ahorro abiertas por los bancos y cajas de ahorro, permanecen inactivas durante períodos prolongados, a veces de años, sin que registren extracción alguna.

Esa inactividad hace presumir fundadamente, que el beneficiario ha fallecido sin dejar persona alguna con derecho a pensión o sin que se haya promovido el correspondiente juicio sucesorio.

Estudios realizados por la Secretaría de Estado de Seguridad Social indican que los fondos depositados en cuentas especiales de ahorro alcanzan a importes muy cuantiosos, de los que no pueden disponer las Cajas Nacionales de Previsión sin una norma legal que lo autorice.

La ley que se somete a la consideración de V. E. tiene por objeto remediar la situación señalada y permitir el reintegro al patrimonio de las citadas Cajas, de importantes sumas que les son indispensables para el cumplimiento regular de las prestaciones a su cargo.

Se conceptúa que el plazo de seis (6) meses de inactividad para que los bancos y cajas de ahorro deban proceder a transferir los fondos de esas cuentas a las Cajas Nacionales de Previsión, resulta suficientemente prudencial. Por lo demás, en resguardo de los legítimos derechos de los beneficiarios titulares de las cuentas especiales de que se trata, se prevé que a su solicitud y previa acreditación de tal carácter, las Cajas procederán a reintegrarles los fondos recibidos de los bancos y cajas de ahorro, con más los intereses pertinentes.

Como consecuencia de fallas imputables a la organización administrativa del régimen nacional de previsión, cuya eliminación hará posible el empadronamiento, verificación de datos y comprobación de identidad de los jubilados y pensionados dispuestos por ley 18.842, en muchísimos casos se han seguido acreditando haberes en cuentas de ahorro de beneficiarios ya fallecidos. Atendiendo a esa anómala situación la ley proyectada dispone que para tales casos, las Cajas Nacionales de Previsión, a requerimiento del juez de la sucesión, transferirán a los autos sucesorios el capital recibido de los bancos y cajas de ahorro, únicamente en la medida que corresponda a haberes devengados hasta el día de la muerte del beneficiario, con más los intereses pertenecientes a esa porción del capital. De esta manera, a la vez que se mantiene incólume el derecho de los sucesores del beneficiario fallecido, se asegura el reintegro al patrimonio de las Cajas de fondos indebidamente transferidos.

La sanción del proyecto de ley que se eleva a la consideración del Primer Magistrado ha de constituir un paso trascendente en la política de salvaguarda del patrimonio de las Cajas Nacionales de Previsión que, en última instancia, permitirá el pago de prestaciones dignas a los jubilados y pensionados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.
Juan A. Quilici.
Carlos R. Argimón.

LEY Nº 19.085

Bs. As., 16/6/1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los saldos existentes en las cuentas especiales de ahorro para el pago de haberes jubilatorios o de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, abiertas en los bancos y cajas de ahorro, deberán ser transferidos a las mencionadas Cajas cuando a la fecha de la presente ley o con posterioridad, dichas cuentas no registraren extracción alguna durante un plazo de seis (6) meses.

Los bancos deberán efectuar las transferencias precedentemente dispuestas, dentro de los noventa (90) días a contar desde la fecha de vigencia de esta ley, si a esa fecha ya se encontrara cumplido el plazo indicado en el párrafo anterior, o desde la fecha en que se cumpla dicho plazo, cuando ello ocurra con posterioridad.

Las transferencias comprenderán el importe del capital; con más los intereses que se hubieran devengado hasta el día de la misma.

Art. 2º — Las Cajas Nacionales de Previsión reintegrarán los fondos recibidos de conformidad con el artículo anterior, con más los intereses bancarios devengados desde el día en que ingresaron a sus cuentas hasta el del reintegro, a quienes lo solicitaren y acreditaren su carácter de titulares de las respectivas cuentas especiales de ahorro.

Art. 3º — En caso de fallecimiento del titular de la cuenta especial de ahorro, las Cajas Nacionales de Previsión, a requerimiento del juez de la sucesión, transferirán a los autos sucesorios el capital recibido de los bancos y cajas de ahorro, únicamente en la medida que corresponda a haberes devengados hasta el día de la muerte del beneficiario, con más los intereses devengados por esa porción de capital hasta la fecha en que el mismo se transfiera a la orden del juez de la sucesión.

Art. 4º — El incumplimiento por parte de los bancos y cajas de ahorro a la presente ley o sus normas reglamentarias o complementarias, como también, a toda disposición legal o convencional atinente a la forma y plazos de transferencia o devolución a las Cajas Nacionales de Previsión o a la Dirección Nacional de Previsión Social, de aportes, contribuciones u otras obligaciones previsionales depositadas por los responsables u obligados, o de fondos provistos para el pago de prestaciones a cargo de las citadas Cajas, será considerado infracción a la ley de entidades financieras y dará lugar a la aplicación de las sanciones que dicha ley prevé.

Art. 5º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los bancos y cajas de ahorro que dentro de los plazos legales, reglamentarios o convencionales no transfirieren o devolvieren a las Cajas Nacionales de Previsión o a la Dirección Nacional de Previsión Social los importes indicados en dicho artículo, incurrirán en mora automática por el solo vencimiento de esos plazos, dando ello lugar a la aplicación de los siguientes recargos:

a) Diez por ciento (10 o/o) del importe en mora, durante el primer mes de atraso;
b) Veinte por ciento (20 o/o) del importe en mora, durante el segundo mes de atraso;
c) Treinta por ciento (30 o/o) del importe en mora, durante cada uno de los subsiguientes meses de atraso.

Art. 6º — El Banco Central de la República Argentina establecerá los recaudos que deberán cumplimentar los bancos y cajas de ahorro al efectuar las transferencias que dispone la presente, y dictar las demás normas complementarias que fueren menester.

Art. 7º — La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Juan A. Quilici.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Sueldo anual complementario para el personal en retiro.

Buenos Aires, 16 de junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a V. E. para someter a su alta consideración recabándole se digne otorgarle fuerza legislativa, el adjunto proyecto de ley, tendiente a otorgar al personal en retiro de las Fuerzas Armadas y al en igual situación que en actividad se hubiere desempeñado para las Fuerzas de Seguridad y Defensa militarizado o con estado policial, como también a las pensiones engendradas por uno y otro, el derecho a la percepción de una duodécima parte del total de los haberes de retiro o pensión que correspondieren a sus respectivos titulares por cada año calendario, en lugar de la decimotercera parte de los mismos, como ocurre actualmente.

Se funda la iniciativa que traemos a V. E., en las consideraciones que pasamos a desarrollar:

La Ley Nº 18.037, que instituye con alcance nacional el régimen de jubilaciones y pensiones para los trabajadores que prestan servicios en relación de dependencia, entre ellos los funcionarios y agentes de todas las categorías de la Administración Pública, establece en su artículo 2º que quedan excluidos de sus previsiones el personal militar de las Fuerzas Armadas y el personal militarizado o con estado policial de las Fuerzas de Seguridad y Defensa. Por ende, este personal y sus derecho habientes, tampoco quedan comprendidos en las normas de la ley en cuanto a los beneficios que consagra en materia de jubilaciones y pensiones.



19710623

Entre los beneficios a que acabamos de referirnos, además del principal que prevé la ley, jubilación y pensión para sus respectivos titulares, figura el instituído por el artículo 62, por el que se les reconoce un haber anual complementario equivalente a la duodécima parte del total de los haberes jubilatorios o de pensión a que tuvieran derecho por cada año calendario. La norma recién referida introduce una novedad sobre la materia, toda vez que hasta su promulgación los jubilados y pensionistas del ámbito civil, al igual que los retirados y pensionistas de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad y de Defensa, estos últimos con beneficios correspondientes a causantes que se hubieren desempeñado en actividad militarizados o con estado policial, han venido percibiendo la decimotercera parte del total de sus haberes anuales, conforme lo prevé el artículo 17 de la Ley 14.069 y el Decreto Nº 23.118|51 reglamentario de la misma.

De lo expuesto resulta un tratamiento distinto acerca de un beneficio de carácter general, según se hallen sus titulares comprendidos o no en la ley a que se ha hecho mención al comienzo; tratamiento que antes era el mismo para unos y otros.

Las razones dadas no requieren otras consideraciones de apoyo para señalar que también debe otorgarse a los retirados de las Fuerzas Armadas, y de las Fuerzas de Seguridad y Defensa que en servicio activo se hubieren desempeñado militarizados o con estado policial y a sus derecho habientes, el sueldo anual complementario, calculado en una duodécima parte del total de sus haberes de retiro o de pensión, en sus casos respectivos.

Animados por el propósito que se deja expuesto cumplimos en someter a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley, recabándole se digne ponerlo en vigor con fuerza de tal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.086

Bs. As., 16/6/1971

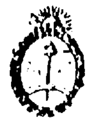
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Reconócese a favor del personal militar en retiro de las Fuerzas Armadas y del personal en igual situación de revista, que en actividad se hubiere desempeñado militarizado o con estado policial en las Fuerzas de Seguridad y Defensa, e igualmente a las pensiones que correspondan a sus derecho habientes, en carácter de haber anual complementario, una cifra equivalente a la duodécima parte del total de los haberes de retiro o pensión que tuvieran derecho por cada año calendario. Este haber se pagará en dos cuotas, en oportunidad en que se hagan efectivas las prestaciones que correspondan por los meses de junio y diciembre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Juan A. Quilici.



BONOS NACIONALES PARA OBRAS PUBLICAS

Emisión de una nueva serie.

DECRETO
Nº 1.763

Bs. As., 14/6/71

Visto la autorización que le confiere al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 43º de la Ley Nº 11.672, texto sustituido por la Ley Nº 16.911, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 11º de la Ley Nº 17.579 se creó el Fondo Nacional de Inversiones, con miras a ampliar las bases financieras para incrementar la inversión productiva del sector público nacional, coadyuvando de esa manera a consolidar un crecimiento económico sostenido;

Que para integrar el citado Fondo es propósito del Poder Ejecutivo Nacional recurrir al ahorro interno, tal como está previsto en el programa financiero del año actual;

Que para cumplimentar el propósito indicado y al propio tiempo consolidar el mercado de títulos públicos, se estima conveniente emitir una nueva serie de Bonos Nacionales para Obras Públicas;

Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, procederá a emitir valores al portador denominados "Bonos Nacionales para Obras Públicas - Fondo Nacional de Inversiones" 7ª serie, por un importe de hasta doscientos treinta millones de pesos valor nominal ($ v|n. 230.000.000) con un interés del 14 % anual y por un plazo de tres años.

Art. 2º — Fíjase el 29 de junio de 1971 como fecha de emisión del empréstito citado en el artículo anterior.

Art. 3º — La fecha de suscripción pública será establecida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, que queda autorizado asimismo, para determinar el monto de la citada suscripción así como el precio de colocación y las demás características y condiciones inherentes a la emisión y negociación.

La colocación se realizará por conducto del Banco Central de la República Argentina, quien en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, queda autorizado para realizar las tareas preparatorias de la emisión.

Art. 4º — La amortización de los Bonos se efectuará por sorteo a la par, en cinco servicios iguales, equivalentes cada uno al veinte por ciento (20 %) del monto emitido, en las fechas que a continuación se indican: 29 de junio de 1972, 29 de diciembre de 1972, 29 de junio de 1973, 29 de diciembre de 1973 y 29 de junio de 1974.

Los servicios de renta se abonarán semestralmente el 29 de junio y el 29 de diciembre de cada año. El primer vencimiento operará el 29 de diciembre de 1971 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 28 de diciembre de 1971.

El Gobierno Nacional se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento el rescate anticipado de la totalidad o parte de estos bonos, a su valor par, más intereses corridos.

Los servicios de renta y amortización serán atendidos por el Banco Central de la República Argentina, quien realizará los sorteos para cubrir el fondo amortizante, con las formalidades de práctica.

Art. 5º — Los bonos de la presente emisión, así como su renta, estarán exentos de todo gravamen impositivo.

Art. 6º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los bonos cuya emisión se dispone por el presente decreto, según la distribución y numeración que le indique el Banco Central de la República Argentina, como también confeccionará los respectivos registros numéricos.

Asimismo, imprimirá láminas sin numerar en las cantidades y oportunidades que le indique el Banco Central de la República Argentina, destinadas a reemplazar los bonos perdidos, robados o inutilizados en los casos previstos por el Código de Comercio y previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados provisionales que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 7º — El Banco Central de la República Argentina comunicará al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación y a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores del país, la distribución y la numeración de las láminas que entregue a la circulación.

Art. 8º — Los casos de pérdida, robo e inutilización de los bonos o cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE
Juan A. Quilici.

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO
Nº 1.813

Bs. As., 16.6.71

Visto la Actuación Nº 24.996|71 del Registro de la Presidencia de la Nación y el Expediente Nº 6.073|57 de interdicción de don Blas Brisoli, atento a lo que resulta del fallo del 10 de setiembre de 1962 de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo (fs. 277|377 vuelta del expediente de interdicción); encontrándose acreditado a fs. 15 de la Actuación Nº 24.996|71, el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley Nº 14.467)

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Blas Brisoli (hoy en sucesión), dispuesta por el Decreto-Ley Nº 5.148|55 (ratificado por Ley Nº 14.467).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig.

DESIGNACIONES

Ministerio del Interior.

Director General de Provincias.

DECRETO
Nº 1.477

Bs. As., 28.5.71

Visto que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, atento que imperiosas necesidades del servicio hacen necesaria su cobertura y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Decretos Nros. 9.080|67, 5.593|68, 4.080|69.,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Director General de Provincias, Clase "J" Grupo I —Unidad de Organización 677— al Dr. Ricardo Ramón Balestra (M. I. Nº 4.414.786, C. I. número 3.515.216).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Jefe de un Servicio Nacional.

DECRETO
Nº 562

Bs. As., 20|4|71

Visto el Expediente Nº 71.131|971 y atento que por Decreto Nº 456, del 31 de julio de 1970, se rectificó el Decreto Nº 3.423, de fecha 18 de junio de 1969, por el cual se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y se incorporó a la misma, la estructura orgánica, que tendrá también carácter provisorio, correspondiente al Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Agrícolas, dependiente de esa jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en pleno e inmediato funcionamiento dicha estructura, y a la vez es preciso proceder al reagrupamiento funcional y|o designación de personal;

Que se ha hecho la debida selección por antecedentes, conforme lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 456|70;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Jefe del Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Agrícolas, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola — Clase V — Grupo II, con imputación a: 334103 — 31 — 191 — 353 — 0 — 6.05 — 01 — 0 — 191 — 11 — 1110 — 021 — Personal Administrativo y Técnico — al doctor en Química D. Delfor Mario Mañana. — Libreta de Enrolamiento Nº 445.737.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler

Ministerio de Bienestar Social.

Director General de Presupuesto

DECRETO
Nº 1.092

Bs. As., 10|5|71

Visto el Decreto Nº 6.129 del 27 de setiembre de 1968, por el que se aprueba con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que atento que se encuentra vacante el cargo de Director General de Presupuesto, procede la cobertura de dicho cargo;

Que en tal sentido el Ministerio de Bienestar Social ha cumplimentado el proceso de selección a que se refiere el Artículo 2º del Decreto número 6.129|68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Bienestar Social, en la Clase J, Grupo II, Director General de Presupuesto al señor Dr. don José Ernesto Morcillo (L. E. Nº 4.487.506).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Director General de Asuntos Técnicos.

DECRETO
Nº 1.161

Bs. As., 13|5|71

Visto lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Asuntos Técnicos de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación al señor Capitán de Fragata D. Walter José Colombo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa Comando en Jefe de la Armada, Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.
José R. Caceres Monié.
Pedro A. J. Gnavi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Designación.

DECRETO
Nº 1.412

Bs. As., 28/5/71

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Patricio Pérez Quesada para que, sin perjuicio de sus funciones en la Embajada de la República ante la Santa Sede, se desempeñe como Ministro Plenipotenciario de segunda clase ante la Soberana Orden Militar de Malta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Traslado de un Embajador.

DECRETO
Nº 1.184

Bs. As., 13/5/71

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Polonia, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. León Santiago de la Lastra.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en Polonia, con rango de Embajador Extrardinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Ministerio de Bienestar Social

ZONA Y AREAS DE FRONTERA

Modifícase el inciso b) del artículo 15 del Decreto 468/70.

DECRETO
Nº 1.387

Bs. As., 27/5/71

VISTO lo establecido en los artículos 4º de la Ley Nº 18.575 y 15 del Decreto Nº 468/70,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el inciso b) **del artículo 15 del Decreto Nº 468/70, el que queda** redactado de la siguiente manera:

b) **El** territorio comprendido entre el **límite** internacional, la Ruta Nº 24 **hasta** Pacheco - Talacasto y Ruta Nacional Nº 40. **Por la misma** sigue su recorrido por las provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca, **hasta** la localidad de Hualfín. Desde **allí** la Ruta Nacional Nº 53 hasta San Antonio de los Cobres, Ruta Nacional Nº 53 hasta la localidad de Abra Pampa de la provincia de Jujuy. Desde esta localidad sigue por Yruya en Salta, Río Santa Cruz, localidad de Orán vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano hasta General Ballivián, Ruta Nacional Nº 81, a través de su recorrido **por** la provincia de Salta y Formosa la ciudad capital (exclusive); Ruta Nacional Nº 11 hasta el Río Bermejo continuando por el mismo hasta el límite oeste del partido Bermejo en la provincia del Chaco: límite este del mencionado partido hasta la Ruta Nacional Nº 11, continuando por la misma hasta Resistencia (exclusive); Ruta Nacional Nº 12 a través de las provincias de Corrientes y Misiones (ambas capitales exclusives) hasta Yerbal Vasque Cué, Ruta Nacional Nº 101 hasta A. Yacuy; límites departamentales oeste de General Manuel Belgrano y San Pedro hasta la localidad de Fracram; Ruta Nacional Nº 14 en su recorrido por las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos hasta Federación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Arturo Mor Roig.

ADHESIONES OFICIALES

Restauración de una casa histórica en Lima - Perú.

DECRETO
Nº 1.180

Bs. As., 13/5/71

VISTO el Expediente Nº 101-1.12.219 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relacionado con la necesidad de participar, cooperando con la Comisión Peruana del Sesquicentenario de la Independencia, con una donación de u$s. 2.500, y

CONSIDERANDO:

Que la suma está destinada a solventar los trabajos de restauración de la casa donde funciona el "Memorial San Martín" y, desde cuyo balcón el Libertador efectuara la primera proclamación de la Independencia del Perú.

Que la Embajada de la República en dicho país ha juzgado conveniente esta colaboración.

Que es imprescindible concretar a la mayor brevedad tan plausible propósito que tenderá a estrechar aún más los vínculos espirituales entre ambas naciones.

Que el caso encuadra por su naturaleza entre los que prevé el artículo 2º del Decreto Nº 6.690, del 28 de octubre de 1968.

Que el Ministerio de Bienestar Social ha tomado la intervención que le fija la Ley Nº 17.502.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a girar a la Embajada de la República en Perú, con cargo de rendir cuenta detallada de su inversión, la suma de Trescientos Mil Soles (S 300.000), equivalente aproximadamente a pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cinco ($ 7.755) para proceder a su entrega a la Comisión Peruana del Sesquicentenario de la Independencia, con sede en Lima (Perú), destinada a solventar los gastos de restauración de la casa donde funciona el "Memorial San Martín" y, desde cuyo balcón el Libertador efectuara la primera proclamación de la Independencia del Perú.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 20, 005, 307, 0, 1.01, 01, 0, 005, 33, 3320, 003, CC 303.828 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Francisco G. Manrique.

Ministerio de Economía y Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

Recházase el interpuesto por un Banco.

DECRETO
Nº 1.080

Bs. As., 7/5/71

VISTO el Expediente Nº 3.404/70 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo por el que el Banco Supervielle Société Générale interpone recurso jerárquico contra la Resolución del Banco Central de la República Argentina de fecha 18 de marzo de 1970 por la que se lo inscribió como "Banco Comercial Extranjero" por aplicación del Art. 10 de la Ley 18.061, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución impugnada se fundó en las siguientes comprobaciones: 1º preponderancia de accionistas del exterior en la composición del capital accionario; 2º gravitación de personas de nacionalidad extranjera representantes de aquéllos, en su dirección y administración; 3º vinculación con una entidad afín del exterior;

Que lo afirmado en los puntos 2º y 3º del considerando anterior no ha sido desvirtuado por el Banco recurrente;

Que en cuanto a la composición de los grupos de accionistas, entiende el Banco interesado que lo que importa no es el capital sino los votos y que en virtud de lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Comercio, los votos de los accionistas extranjeros representan exactamente el 50 % del total;

Que aun admitiendo la discutible tesis de la recurrente, el hecho de que el 50 % del capital y votos corresponda a accionistas extranjeros, constituye un factor desfavorable para la calificación del Banco Supervielle - Société Générale como "banco nacional", según lo pretende, ya que cuando se trata de distinguir entre entidades nacionales y extranjeras, lo menos que puede exigirse para su caracterización como nacionales, es que su capital pertenezca a argentinos en una proporción no inferior al 51 %, sin perjuicio de que en determinados casos, teniendo en cuenta la índole y gravitación de las respectivas entidades en la vida del país puedan exigirse proporciones mayores: 66,6 %, 75 %, etcétera;

Que los indicados factores desfavorables para la pretensión del Banco recurrente, son suficientemente importantes como para contrarrestar otros factores señalados por el Art. 10 de la Ley Nº 18.061, y que pueden considerarse favorables, o sea el domicilio en el país y la composición de su cartera de préstamos con el 73 % correspondiente a empresas nacionales;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Banco Supervielle - Société Générale contra la Resolución del Banco Central de la República Argentina de fecha 18 de marzo de 1970, la que se confirma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Salta.

Acuérdasele una contribución.

DECRETO
Nº 1.420

Bs. As., 28/5/71

VISTO el Expediente Nro. 113.689/1971 corresponde 1º del registro del Ministerio del Interior, por el que la provincia de Salta solicita el reajuste del crédito asignado a la obra Dique Itiyuro, cuya financiación fuera aprobada dentro del régimen de la Ley Nº 17.678 —Fondo de Integración Territorial— por el Decreto Nro. 7.593/1968 y ampliada por el Decreto Nº 2.598/1970, y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta debe concluir la obra sin mayores dilaciones;

Que el referido Estado Provincial no está en condiciones de atender en su totalidad el esfuerzo financiero que demanda la finalización de la obra.

Que es necesario adoptar las medidas del caso para no interrumpir el ritmo de ejecución de la obra.

Que ante esta situación, el Tesoro Nacional debería acudir en ayuda de la provincia de Salta.

Que a los efectos señalados, es necesario afectar los créditos previstos en la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la provincia de Salta, sin cargo de reintegro y dentro del régimen establecido por la Ley número 17.678 —Fondo de Integración Territorial—, una contribución del Tesoro Nacional de seis millones de pesos ($ 6.000.000).

Art. 2º — La contribución dispuesta en el artículo anterior se acuerda para la inversión que requiere la prosecución de la obra "Dique Itiyuro" y el gasto que demande la misma se imputará a la partido presupuestaria prevista en la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro, que responde a la siguiente mención:

"Función 1.90, Carácter 0-870, Inciso 81, Partida Principal 8140, Partida Parcial 123 (Código Contable 261.459)".

Art. 3º — Autorízase al Gobernador de la provincia de Salta a modificar la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año para adecuarla de conformidad con la contribución que se le acuerda por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio del Interior, a sus efectos.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la instalación de una planta industrial.

DECRETO
Nº 578

Bs. As., 20/4/71

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 308.583/69 en el que la firma Noar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación) solicita se le acuerden los beneficios del decreto número 2102/69 para la instalación en la provincia de Tucumán de una planta industrial destinada a la fundición de minerales de plomo y plata y su posterior elaboración y atento a que el proyecto cumple con las exigencias de dicho decreto, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3719/69 —artículo 5º— y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Noar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación) con domicilio legal en avenida Benjamín Aráoz 1249, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y planta industrial a instalar en el Departamento de Cruz Alta, ambos de la provincia de Tucumán en el lugar que oportunamente determine la Secretaría de Estado de Transformación Agroindustrial de la mencionada provincia, comprendida dentro de los términos del decreto número 2102/69.

Art. 2º — Apruébase el plan industrial propuesto para la instalación de una planta industrial destinada a la fundición de minerales de plomo y plata y su posterior elaboración de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

Plomo puro en lingotes y sus manufacturas:

1er. año	1.500	toneladas
2do. año	1.800	„
3er. año y siguientes ..	2.400	„

Plata pura en granalla y sus manufacturas:

1er. año	2.200	kilogramos
2do. año	2.700	„
3er. año y siguientes ..	3.500	„

La firma Noar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación) deberá iniciar la construcción de las obras civiles necesarias para concretar el plan industrial aprobado dentro de un plazo que no podrá exceder de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente. Asimismo, dentro del plazo de un (1) año computado en igual forma deberá poner en marcha la planta industrial indicada. A tal efecto recabará la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—.

Art. 3º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º incisos a), b), c) y ch) del decreto número 2102/69.

Art. 4º — Acuérdase a los inversores en la firma Noar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación) el beneficio estipulado en el artículo 9º del decreto número 2102/69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente el setenta por ciento (70 o/o) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado.

Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100 o/o) del capital social de setecientos mil pesos ($ 700.000) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

Art. 5º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades del crédito para activo fijo y para evolución que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 o/o) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma Noar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación) estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 13 y 14 del decreto número 2102/69.

Art. 9º — La firma beneficiaria informará semestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esta Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el contralor de aquellas debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Salud Pública

SALUD PUBLICA

Apruébase un convenio celebrado con la Facultad de Medicina.

DECRETO

Nº 329

Bs. As., 14|4|71

VISTO el Expediente Nº 2.020-28.102/70-4 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el cual se tramita el convenio celebrado con fecha 4 de diciembre de 1970 entre la citada Secretaría de Estado y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires —a través de su Centro de Cómputos—, para la producción de información técnica, asesoramiento y formación del personal de la Secretaría en materia de sistematización de datos en salud; y

CONSIDERANDO:

Que procede la aprobación del referido convenio por parte del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado el 4 de diciembre de 1970 entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, el cual forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

José L. Cantini.
Francisco G. Manrique.
Horacio Rodríguez Castells.

CONVENIO PARA LA PRODUCCION DE INFORMACION TECNICA, ASESORAMIENTO Y FORMACION DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA EN MATERIA DE SISTEMATIZACION DE DATOS EN SALUD

La Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, a través de su Centro de Cómputos que en adelante se denominará "El Centro"; y

La Secretaría de Estado de Salud Pública (que en adelante se denominará "La Secretaría"):

Deseando llegar a un Convenio para la producción de la información que brindan los programas y actividades de investigación, atención médica y de salud de la Secretaría, mediante el procesamiento electrónico de datos;

Declarando que estas obligaciones serán cumplidas dentro de un marco de amistosa cooperación;

Han convenido lo siguiente:

PARTE I

Bases de las Relaciones

El Acuerdo firmado el 1º de junio de 1968, entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, la Secretaría y la Oficina Sanitaria Panamericana (Argentina 3504-OMS/OPS), servirá de base de las relaciones entre las partes.

PARTE II

Objetivos

1º — Producir la información mediante la utilización de las técnicas y medios electrónicos de sistematización de datos, que la Secretaría solicitase por intermedio de las Direcciones Nacionales de Información Técnica, de Normalización Médica y Sanitaria, de Coordinación Operativa, Sectorial de Desarrollo de Salud Pública e Institutos dependientes de la misma.

2º — Asesorar a las Provincias que cuenten con equipos de sistematización de datos y que se hallan ejecutando programas de salud, de acuerdo a Convenios suscriptos con la Secretaría, en lo concerniente a los soportes de programación y operación de dichos equipos.

3º — Formar y capacitar personal mediante cursos y otras actividades docentes, para dotar a la Secretaría de analistas de sistemas y programadores especializados en el área de Salud Pública.

PARTE III

Plan de Acción

1º — El Centro realizará el asesoramiento, análisis, programación, perfo-verificación y procesamiento de las aplicaciones que soliciten los organismos de la Secretaría mencionados en la parte II.

2º Las aplicaciones remitidas por la Secretaría al Centro, deben contener la siguiente información básica:

2.1. Nombre de la aplicación.
2.2. Descripción sumario de la aplicación.
2.3. Características y volumen de la información.
2.4. Características y volumen de los resultados a obtener.
2.5. Fecha en que se desea la entrega de resultados.

3º — El Centro realizará los cursos de lenguaje de programación y análisis de sistema, necesarios para formar personal de la Secretaría.

4º — Los organismos de la Secretaría y el Centro coordinarán el asesoramiento que se pueda prestar a las provincias en el procesamiento electrónico de la información.

PARTE IV

Obligaciones de las Partes

1º — **Obligaciones de la Secretaría**

1.1. La Secretaría se hará cargo de los gastos de perfo-verificación, análisis, programación y operación de la computadora, utilizando para tal fin, las Partidas que los distintos organismos tienen asignadas en su Presupuesto para gastos de Sistematización o Procesamiento de Datos.

1.2. La Secretaría se hará cargo del transporte de los materiales que serán procesados en el Centro.

1.3. Asimismo, la Secretaría se hará cargo de los gastos que demande el traslado (viáticos y movilidad), de los técnicos asignados para asesoramiento en provincias.

1.4. La Secretaría proporcionará los materiales que se utilicen en los distintos procesos a realizar (tarjetas tipo Hollerit, cintas magnéticas, papel para impresora, etc.).

1.5. Para el año 1970 los gastos que demandarán las operaciones de computación ascenderán a la suma de $ 310.000.

En los años sucesivos se fijará el monto de la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo a los programas aprobados por la Secretaría de Estado de Salud Pública con anterioridad al mes de noviembre del año anterior al ejercicio presupuestario pertinente.

2º — **Obligaciones del Centro**

2.1. El Centro producirá la información solicitada, la que será remitida a la Secretaría, dentro de los plazos acordados.

2.2. Asimismo remitirá la factura por cada aplicación realizada, una vez que la misma haya sido recibida de conformidad por la Secretaría.

2.3. El Centro formará y capacitará, sin cargo alguno al personal que la Secretaría estime conveniente, en los aspectos de programación y análisis de sistemas específicos para la solución de los problemas de sistematización de datos del área biomédica, investigación científica y administración en salud pública.

2.4. De igual manera, el Centro proporcionará asesoramiento técnico en materia de sistematización de datos en salud, a las provincias que la Secretaría disponga.

PARTE V

Disposición Final

1º — Este convenio podrá ser cancelado por cualquiera de las partes que lo suscriben, previo aviso por escrito notificado sesenta (60) días antes de la fecha fijada para su cancelación.

En fe de lo expuesto, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 4 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Cía. de Acumulación de Capitales del Río de La Plata, S. A. de Ahorros.

RESOLUCION
I.G.J. Nº 272|70
Bs. As., 14|10|70

VISTOS: El Expediente 286|17.306|1|63, en el que se solicita (fs. 101) a la sociedad "Cía. de Acumulación de Capitales del Río de La Plata S. A. de Ahorros", la presentación de las tablas mensuales de títulos saldados, correspondientes al "Plan 1" con la firma del Actuario de la matrícula, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose reiterado la misma a fs. 103, bajo advertencia de aplicarse las sanciones establecidas en el Art. 60 del Decreto 142.277|43 (Decreto 4.061|67 Modificatorio).

Que, pese a ello, la Sociedad no ha satisfecho lo requerido; a fs. 104, el Departamento Contralor Contable acuerda un último plazo improrrogable de cinco (5) días, bajo la advertencia de solicitarse la adopción de las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia;

Que, según nota de fecha 28|8|70, en contestación a la notificación de fecha 11|8|70, la Sociedad solicita se le conceda un plazo de diez (10) días para evacuar la vista acordada;

Que, atento el tiempo transcurrido, la Sociedad aun no ha cumplimentado lo solicitado, por lo tanto corresponde hacer efectiva la sanción precedentemente indicada.

Por ello,

El Inspector General de Personas Jurídicas

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicidad que prevé el inc. B) del Art. 60 del Decreto Nº 142.277|43 (Decreto 4.067|67 Modificatorio). Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un (1) día con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez (10) días de notificada la Sociedad.

Art. 2º — Intimar a la Sociedad, por el término de cinco (5) días, la respuesta de la vista de fs. 101, bajo advertencia de aplicarse la suspensión de las operaciones de la Sociedad.

. . . .

Art. 4º — Para su notificación y demás efectos, vuelva a la división sociedades especiales. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldivar.

$ 54 e.23|6 Nº 50.673 v.23|6|71

CONCURSOS nuevos

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Convocatoria a selección por oposición para proveer un (1) cargo de la Clase C — Grupo 1 — Relator Auxiliar (abogado).

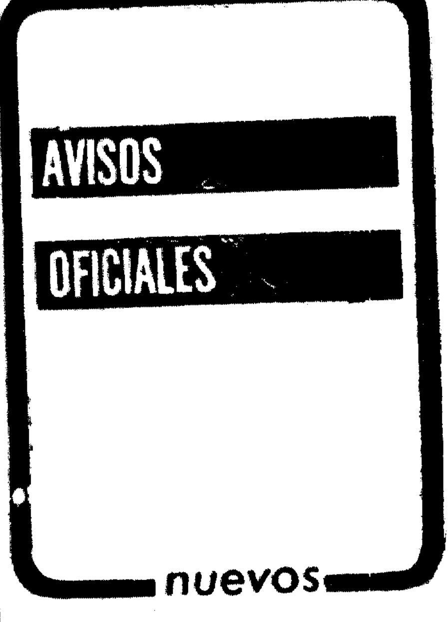
Remuneración $ 590 mensuales, bonificaciones por antigüedad en la Administración Nacional y salario familiar.

Inscripción dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

En la solicitud deberá constar: nombre y apellido; nacionalidad; fecha de nacimiento; número de documento de identidad y domicilio real.

Presentación y retiro de las bases para participar en la convocatoria: Departamento de Administración de la Procuración del Tesoro de la Nación, calle Gelly y Obes 2289, piso 1º Capital Federal (Ministerio de Justicia) de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. — Lino Enrique Palacio, Procurador del Tesoro de la Nación.

$ 12 e.23|6 Nº 50.656 v.23|6|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Expte. R. C. 8173

Resuelvo: Condenar a MARIA COVADONGA FERNANDEZ al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a siete veces su valor o sea $ ley 1.771, la que ingresará con el depósito efectuado como fianza, debiendo abonar en consecuencia un excedente de $ ley 1.012, con relación a dicho depósito, todo ello en los términos del art. 192 y 198 L. A. (t. o. 1962), condenar a María Covadonga Fernández al pago de una multa de $ ley 100. Proceder a la clausura del local intervenido, la que será mantenida hasta tanto sea abonado el excedente aludido... Dar intervención a la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Criminal y Correccional... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.975 v.23|6|71

Expte. 600.535|70

Resuelvo: condenar a ATALIVAR EDUARDO BENITEZ al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza, fs. 8 (art. 198 L. A. 62, mod. Ley 17.138 y 18.221). Dar intervención a la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Penal Económico en los términos del art. 188 de la ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorias. — ...Fdo.: Diego E. Galdón. Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.976 v.23|6|71

Se hace saber a la firma TEXTILGOM S. A. con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 755, piso 11, de Capital Federal, que en el Expte. Nº 496.443|60, se ha resuelto: "Buenos Aires, 12 de mayo de 1971, condenar a la firma Textilgom S. A., al pago de una multa igual a (3) tres veces el perjuicio fiscal ocasionado con relación a doscientos treinta y nueve kilos con setecientos cincuenta y tres gr. (239,753 kgs.) de Hilado de Goma para telar, sin perjuicio del pago de los derechos dispensados, disposición aplicable atento a la época de la infracción (art. 2º C. Penal Ley más benigna), arts. 171 y 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1956). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.977 v.23|6|71

Se hace saber al Sr. JOSE VICTOR JUGO que en el expediente 437.520|69, ha recaído fallo que resuelve: Comisar el automóvil marca Oldsmobile, modelo 1959, chapa provisoria Nº 104.768, de la Municipalidad de la Capital Federal, motor Nº D-264.611-E, chasis Nº 599-M-26.902, cuestionado en autos, en los términos del art. 150, inc. c) de la Ley de Aduana t. o. 1962. Condenar... Condenar a José Víctor Jugo, al pago de una multa igual al valor del automotor cuestionado, en los términos de los arts. 171 y 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1956). Adjudicar... remitir... Hágase saber... Fdo.: Diego E. Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.978 v.23|6|71

Se hace saber a la firmas KORES S. R. L., que ha recaído fallo Nº 421|71, de fecha 10|5|71, en el Expediente Nº 600.746|69, en el cual se resuelve: 1º Condenar a las firmas Kores S. R. L. (importadora-rebelde) y a Armando V. Garibotti (despachante) al pago solidario de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos

del art. 167 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda, acorde las normas vigentes en la actualidad. — 2º — Adjudicar... — 3º — Hágase saber... — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.979 v.23|6|71

Se hace saber a la firma SILVA & CIA S. C. P. A. (importadora) que en el expediente Nº 600.534|65 ha recaído el fallo Nº 419|71, en el que se resuelve: 1º) Condenar a las firmas Silva & Cía. S. C. P. A. (importadora-rebelde, fs. 65) y a Héctor E. Nogueras (despachante) al pago solidario de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios, en los términos del art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda acorde a las normas vigentes en la actualidad — 2º) Absolver a las firmas Silva & Cía. S. C. P. A. (importadora-rebelde, fs. 65) y a Héctor E. Nogueras (despachante) en los términos del art. 1054 de la Ley 810, aplicándose las disposiciones emergentes de los arts. 129 y 352 de la citada ley, es decir despachándose la mercadería acorde la mayor manifestación comprometida. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.980 v.23|6|71

Se le hace saber al Sr. OSVALDO P. CAMINS, sobre el expediente Nº 600.337|69, que se le fija audiencia dentro de los diez días de publicado el presente, a las 15 hs., debiéndose presentar al Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 1), Azopardo 350, 2º piso, Capital Federal, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (art. 48 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere conducentes a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (art. 117 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.981 v.23|6|71

Se hace saber al señor EDUARDO COSTA sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.169|70, el fallo recaído en el citado expediente: Resuelvo: Comisar: la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el artículo 19, párrafo 1ro., parte "in fine" del Decreto 4112|67 concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Condenar: Al señor Eduardo Costa, al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada art. 19, párrafo 1ro., parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150, incv. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.982 v.23|6|71

Se hace saber al señor EDUARDO COSTA, sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.169|70, el fallo recaído en el citado expediente: Resuelvo: Comisar: la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Condenar: al señor Eduardo Costa, al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada, art. 19, párrafo 1ro., parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.963 v.23|6|71

Fíjase audiencia para los (10) diez primeros días posteriores a la publicación del Edicto, todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.761|70, con referencia a una valija que se encontró abandonada en el sacón de revisión de los pasajeros, al arribo de la aeronave de la Cía. "Aerolíneas Argentinas", vuelo 301, procedente de New York (EE. UU.) el día 26 de julio de 1970, encontrándose adjunto a la misma el ticket Nº 45.664. — La citada valija contenía en su interior lo siguiente: (75) setenta y cinco cajas con tres ampollas de 3cc. de producto medicinal denominado Pantopaque; (1) una chomba fantasía para mujer; (37) treinta y siete fajas para mujer; (14) catorce fajas color crema para mujer. (11) once fajas color negro para mujer; (11) once pullovers color gris; (2) dos chombas mangas largas; (2) dos vestidos fantasía; (2) dos sábanas marca "Wondercale"; (1) un pantalón "Lee"; (1) un pantalón "Wrangler"; (12) doce pares de chinelas varios colores; (1) un vestido verde al parecer de terciopelo; bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) haciéndosele saber que con (3) tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad la que obre en su poder perdiendo el derecho de hacerlo en adelante. Deberá concurrir munido de documentos de identidad y pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.984 v.23|6|71

Se hace saber a la señorita ELENA ANA BAGES, sobre el expediente número 600.338|70, que se le fija audiencia dentro de los diez días de publicado el presente a las 15.30 horas, en los términos del art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), bajo apercibimiento de ser juzgada en rebeldía (art. 48 de la Ley de Aduana t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (art. 117 de la Ley de Aduana t.o. 1962), debiendo concurrir munida de documentos de identidad y|o pasaporte al Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº "1"), Azopardo 350, 2do. piso, Capital Federal. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.985 v.23|6|71

Se hace saber al señor LICO ROCCO, sobre el expediente Nº 600.522|70, que se le fija audiencia dentro de los diez días de publicado el presente a las 15.30 horas, para que se presente en el Departamento contencioso Capital (Secretaría Nº "1"); Azopardo 350 2do. piso, Capital Federal, en los términos del artículo 116 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (art. 48 de la Ley de Aduana t.o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (art. 117 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.986 v.23|6|71

Se le hace saber al señor ALBERTO SANCHEZ ROMERO, en el expediente Nº 600.378|69, que se le fija audiencia dentro de los diez días siguientes de publicado el presente edicto, en los términos del artículo 116 de la ley de Aduana (t.o. 1962), para que se presente al Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº "1"), Azopardo 350, 2do. piso, Capital Federal, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (art. 48 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), haciéndosele saber que con 3 días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (art. 116 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Carlos María Vásquez, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 2.987 v.23|6|71

Se hace saber a TEODORO MARIO ROJO y a BELLUCCI Y CIA. S. A. C. I. F. I. que en el expediente Nº 600.248|70 ha recaído fallo Nº 369|71, disponiendo: Condenar a las firmas Teodoro Mario Rojo y a Bellucci y Cía. S. A. C. I. F. I., al pago de una multa en forma solidaria igual a dos veces las diferencias de gravámenes resultante en los términos del art. 167 de la ley de Aduanas (t. o. 1962) y su modificatoria la ley 17.138, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento y Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.988 v. 23|6|71

Se hace saber a la firma SKYPI PLASTIC S. A. I. C. que en el expediente Nº 600.278|70, ha recaído el fallo Nº 371|71 en el que se dispone: Condenar a las firmas Armando P. Marotta y a Skypi Plastic S. A. C. I. C. al pago de una multa en forma solidaria igual a dos veces el valor del perjuicio Fiscal ocasionado en los términos del art. 171 de la ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por la ley Nº 17.138. — Fdo.: Diego Galdon. Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.989 v. 23|6|71

Se hace saber a LUIS M. COSTA y a FRUTAS NAHUEL S. A. C. I. A. que en el fallo Nº 370|71, recaído en el expediente 600.099|70 se ha resuelto: Absolver a Agencia Marítima Elma a Luis M. Costa y a Frutas Nahuel S. A. C. I. A. de acuerdo con los considerandos séptimo y octavo, en los términos del art. 1054 de la ley 810. — Fdo.: Diego Galdon, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.990 v. 23|6|71

Se hace saber a la firma LAMGER S. R. L. que en el expediente Nº 441.838|63 ha recaído con fecha 24|3|71 fallo Nº 261, aprobado por resolución Nº 2674 del 29|4|71 en el que se resolvió: Condenar a las firmas Héctor Bazzi y Lamger S. R. L.. al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias de valor F. O. B. existentes, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, en los términos del art. 171 de la ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por la ley 17.138 y absolver a las citadas firmas con respecto a las diferencias de gravámenes observadas, en los términos del art. 1054 de la ley 810, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Fdo.: Diego Galdon, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.991 v. 23|6|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en Expediente Nº 600.994|70 dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdon. Jefe de Departamento Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.992 v. 23|6|71

Se les hace saber a Raúl Oscar Carroll y otros, que en el expte. Nº 470.192|63 se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de pedir u ofrecer las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se lo declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdon, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.993 v. 23|6|71

Se hace saber que en el Expte. Nº 466.556|63, se ha resuelto: Buenos Aires, 26 de abril de 1971, condenar a la firma Bavertom S. R. L. al pago de una multa igual al valor de seiscientas (600) agujas de acero para telar de ganchillos, en los términos de los arts. 1025 y 1026 de la ley de Aduana (t. o. 1962) sin perjuicio del pago de los gravámenes dispensados. — Fdo.: Diego Galdon, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.994 v. 23|6|71

Se hace saber que en el Expte. Nº 511.569|67 se ha resuelto: Buenos Aires. 7 de abril de 1971: Condenar a la firma Edime S. A. I. C. I. al pago de una multa igual a tres veces el valor de la mercadería cuestionada y además al pago de una multa igual al valor de dicha mercadería. en sustitución del comiso de la misma todo ello de conformidad con los arts 172 y 198 de la ley de Aduana (t. o. 1962), modificada por la ley 17.138, sin perjuicio del pago de los gravámenes dispensados. — Fdo.: Diego Galdon, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.995 v. 23|6|71

Se hace saber que en el Expte. Nº 600.353|70, se ha resuelto: Buenos Aires. 7 de abril de 1971: Condenar a la firma Kleingib Cueros S. R. L. al pago de una multa igual a tres veces el valor de la mercadería cuestionada y además al pago de una multa igual a una vez el valor de dicha mercadería en sustitución del comiso de la misma, todo ello de conformidad con el art. 172 y 198 de la ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por la ley 17.138 sin perjuicio del pago de los gravámenes dispensados (Despachos 90.812|61 40.747|61 y 71.293 61). — Fdo.: Diego Galdon, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 23|6 Nº 2.996 v. 23|6|71

Se hace saber a la señorita MARGARITA SANDER que en el expediente Nº 600.884|70 se dictó fallo en el que se Resuelve: Comisar el efecto de que se trata de conformidad con el art. 19 primer párrafo parte in-fine del Decreto 4112|67 y art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenar al pago de una multa equivalente a (2) dos veces el valor en plaza de los efectos comisados de conformidad con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|6 Nº 2.997 v.23|6|71

Se hace saber a la AGENCIA MARITIMA DELFINO S.R.L. que en el expediente Nº 600.962|70 se Resolvió: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada de conformidad con lo dispuesto en el art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenar al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

3|6 Nº 2.998 v.23|6|71

Se hace saber al Sr. MANUEL ELHORDOY PISTONE el fallo recaíd. en el expediente Nº 600.912|70, donde el Jefe del Departamento Contencioso Capital, Falló: Condenar: al dueño de la mercadería interdicta en autos Sr. Manuel Elhordoy Pistone, a una multa igual a dos veces el valor F.O.B., en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), la que de no ser satisfecha dentro de los treinta (30) días de publicado el edicto respectivo, se hará efectiva sobre la mercadería secuestrada. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|6 Nº 2.999 v.23|6|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos exp. Nº 600.423|69, del procedimiento realizado de la revisación de los pasajeros arribados en la aeronave de la Cía. Iberia vuelo 995, procedente de Madrid (España) se encontró una caja de madera sin ninguna identificación, encontrándose en su interior varias piezas de hierro al parecer matrices, con un total, de (5) cinco unidades. En el mismo se, Resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería de conformidad con el art. 19 párrafo primero, parte in-fine del Decreto 4112|67 concordante con el art. 150 inc. b) Condenar al dueño de la mercadería no individualizar al pago de una multa equivalente a (2) dos veces el valor en plaza de los mismos. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento contencioso, Capital.

e.23|6 Nº 3.000 v.23|6|71

Fíjase audiencia para los (10) diez primeros días posteriores a la publicación del Edicto, a todo aquel que se considere con derechos sobre un bulto llegado al país en el buque "Mormacbay" el día 31 de julio 1970 amparado por Conocimiento Nº 221 de New York consistente en lo siguiente: (3) tres frazadas de nylon mezcla; (4) cuatro acolchados de nylon; (1) una frazada chica de nylon mezcla; (1) un acolchado chico de nylon; (15) quince sobres plásticos conteniendo cada uno (2) dos pañales; (7) siete carteras para señora; (4) cuatro sacos cortos de nylon para dama; (17) diecisiete cortes de género algodón mezcla y fibra poliamídica; (7) siete conjuntos para dama compuesto de camisón y saito de cama; (20) veinte baby-doll de nylon; (12) doce bombachas bikini de nylon; (4) cuatro blusas de nylon mezcla para señora; (4) cuatro vestidos de nylon; (3) tres vestidos pantalón de nylon; (1) un pijama de nylon para dama; (6) seis saltos de cama de nylon; (1) un balde de residuos para uso doméstico; (9) veintinueve camisones; (1) un grabador a cinta marca Wolensak con 2 waffles semiprofesional usado: bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) haciéndosele saber que con (3) tres días hábiles de antelación a la fecha establecida para la audiencia, deberá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere haga a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad la que obre en poder, perdiendo el derecho de hacerlo en adelante art. 117 del referido texto legal. Deberá concurrir munido de documentos de identidad y pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|6 Nº 3.001 v.23|6|71

Se hace saber al Sr. FRANCISCO M. HARTMAN, sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.138|70, que se le fija audiencia dentro de los diez días de publicado el presente en los términos del art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), para que se presente al Departamento Contencioso, Capital, Secretaría Nº 1, Azopardo 350, 2do. Piso, Capital Federal, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (art. 117 de la Ley de Aduana t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. Fdo.: Diego Galdón. Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|6 Nº 3.002 v.23|6|71

Se hace saber a ALFREDO DOMINGO MURACA, que en el Expediente número 422.238|64, se dispuso notificarle que

dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello de conformidad a los términos de los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.23|6-Nº 3.003 v.23|6|71

Se hace saber a AGENCIA MARITIMA LINEA FILANDESA, en el Expediente numero 600.739, que ha recaido fallo, donde el señor Jefe del Departamento Contencioso Capital, Falla: Comisar: la totalidad de la mercaderia secuestrada, de conformidad con el Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), cuya verificación y aforo consta a fs. 14 y 17. — Condenar: a la Agencia Maritima Linea Filandesa al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada, Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|6-Nº 3.004 v.23|6|71

Se hace saber que en el Expediente Nº 511.976|69, se dictó Fallo Nº 411 del 6|5 71 y en su parte pertinente dice: Absolver a VITALIS L. A. MILANOESKI, en los términos del Artículo 1054 de la Ley 810.
Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|6-Nº 3.005 v.23|6|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente número 600.656 de 1969, la cual fuera abandonada en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 24|10|69 a arribo de la aeronave de la Empresa Aerolíneas Argentinas, llegada en el vuelo 301, procedente de N. York, que se ha dictado fallo, donde se dispone: Condenar: al dueño de la mercadería interdicta en autos, no individualizado, al comiso y al pago de una multa accesoria igual a tres veces al valor de la mercadería comisada (valor en plaza) Art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4112|67, concordante con el Art. 150. Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962).
Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23 6-Nº 3.006 v.23|6|71

Se hace saber a AMADEO ANSELMO FRANCISCO FORTE, que en el Expediente Nº 400.243|64, se dispuso notificarle de que dispondrá de diez días para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962); dando cumplimiento en dicho acto a lo dispuesto en los Arts. 27, 28 y 29 del citado texto legal.
Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|6-Nº 3.007 v.23|6|71

Se hace saber a la firma VILNA S. A. C. I. F. y A., (importadora rebelde), que ha recaído Fallo Nº 372|71, de fecha 3|5|71, en el Expediente Nº 601.120 70, por el cual se resuelve: 1º — Condenar a las firmas Vilna S.A.C.I.F. y A., (importadora-rebelde) y a ARMANDO N. TOMBESI, (despachante-rebelde) al pago solidaria de una multa igual a Dos Veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponde, teniendo en cuenta para ello las normas vigentes en la actualidad.
Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|6-Nº 3.008 v.23|6|71

Se hace saber a la firma ARMANDO N. TOMBESI, (dspachante-rebelde), que en el Expediente Nº 601 120|70, ha recaido fallo Nº 372|71, de fecha 3|5|71, por el cual se resuelve: 1º — Condenar a las firmas VILNA S.A.C.I.F. y A., (importadora-rebelde) y a ARMANDO N. TOMBESI, (despachante-rebelde) al pago solidario de una multa igual a Dos Veces el perjuicio fiscal ocasionado en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), y sus modificatorias, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda, teniendo en cuenta para ello las normas vigentes en la actualidad.
Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23 6-Nº 3.009 v.23|6|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en expediente Nº 602.754 70, se ha dictado el fallo Nº 315|71 que resuelve: Comisar en forma irredimible (art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962) y ley 17.138 con destino a Rentas Generales la mercadería secuestrada en este procedimiento. — Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada Departamento Contencioso, Capital.

e.23|6-Nº 3.010-v.23|6|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en expediente Nº 601.021|70, se ha resuelto que dispone de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.23|6-Nº 3.011-v.23|6|71

Se hace saber al Sr. ORLANDO GALELLO que en el Expte. Nº 570.666|70, se dictó fallo Nº 1.442|70 del 25|11|70 que Resuelve: 1º Comisar en forma irredimible los efectos secuestrados en este procedimiento, cuya verificación y aforo obran a fs. 30 de los presentes actuados (art. 198 de la Ley de Aduanas t. o. 1962, modificado por la Ley 17.138) y proceder al remate de los mismos. — 2º) Condenar: al imputado Orlando Galello al pago de una multa accesoria igual a Ocho Veces el valor corriente en plaza de los efectos secuestrados con destino a Rentas Generales correspondiendo la misma por partes iguales a lo previsto en los Arts. 192 y 198 de la mencionada Ley de Aduanas. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.23|6-Nº 3.012-v.23|6|71

Expte. R. C 4.581. — Resuelvo: Condenar a JUAN ORLANDO MARCONE al pago de una multa de Cien Pesos Ley 18.188 ($ 100). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.23|6-Nº 3.013-v.23|6|71

Se hace saber que en el Expte. Num. 600.900|68 se dictó Fallo Nº 176 del 3|3|71 y en su parte pertinente dice: Comisar... Imponer multa... Adjudicar... y 50 o|o entre... y Justo J. González, en el carácter de denunciantes y aprehensores. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.23|6-Nº 3.014-v.23|6|71

Se hace saber que en el Expte. Núm. 600.205|71 se dictó Fallo Nº 366 (del 22|4|71) y en su parte pertinente dice: Condenar a la AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A. al pago de una Multa igual a cuarenta pesos Ley 18.188 por cada bulto faltante, en los términos del art. 905 de las OO.AA. reformado por el art. 208 inc. k) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y por el punto 16 de la ley 17.138|67. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.23|6-Nº 3.015-v.23|6|71

Se hace saber al Sr. MARIO GARGHETTI, sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.864|70, que se ha dictado fallo donde se resuelve: Comisar: la totalidad de la mercadería interdicta en autos, de conformidad con el art 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), concordante con lo determinado en el 1er. considerando. — Condenar: al Sr. Mario Garghetti, al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada (Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) concordante con lo determinado en el 1er considerando. — Fdo. Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|6-Nº 3.016-v.23|6|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.580|69, consistente en dos valijas conteniendo mercadería de origen extranjero, las cuales fueron abandonadas en el salón de revisación de equipaje en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 29 de setiembre de 1969, a la llegada de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, vuelo Nº 321, que se hadictado fallo donde se resuelve: Condenar: al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizada— al comiso y al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada — art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4112|67, concordante con el art 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 3.017 v.23|6|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 471.330|69, consisten en tres valijas con mercadería, las cuales fueron abandonadas en la Estación Marítima Buenos Aires, el 1º de agosto de 1969, con identificación Ceribello — G. César — 18|7|69 — Porto Disbarco B Aires, rotulados Italia S.P.A.N., que se ha dictado fallo donde se resuelve: Condenar: al dueño de la mercadería interdicta en autos —no identificado— al comiso y al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada — art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4112|67 concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 3.018 v.23|6|71

Se hace saber a BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA el fallo recaído en el expediente Nº 601.030|70: Resuelvo: Comisar la totalidad de la mercadería incautada, de conformidad con el art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) —cuya verificación y aforo consta a fs. 14|17— Condenar: a Blue Star Line de la Argentina al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada —art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

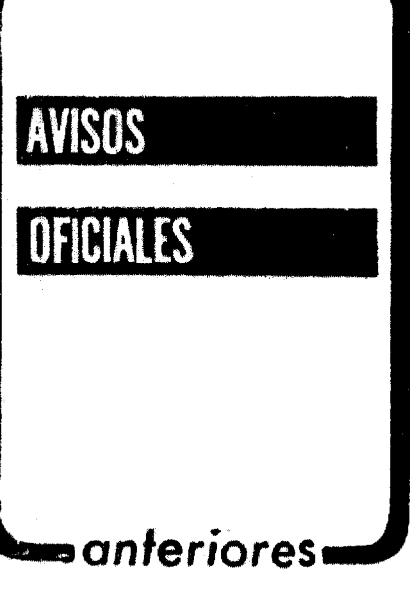
e.23|6 Nº 3.019 v.23|6|71

Se hace saber que en el expediente número 600.454|69, ha recaido el fallo número 337|71, que resuelve: Comisar la mercadería... Condenar a los imputados SHA SON SU, CHORI CHARLO, CHUA SHOU TE y LEE KAU, al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor corriente en plaza de la mercadería que respectivamente a cada uno les fuera secuestrada, con destino a Rentas Generales, según lo establecido en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138 — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nº 3.020 v.23|6|71

Se hace saber al señor ATILIO RENE MARTIN, que en expediente Nº 601 735|62 se ha dictado el fallo Nº 1.593|70, que resuelve: Comisar la mercadería... Condenar al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería que resultó faltar, en sustitución del comiso, de conformidad con el art. 196 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a... y Atilio René Martín en forma solidaria, y condenar a Atilio René Martín en forma solidaria al pago de una multa igual a cuatro (4) veces el valor en plaza de la totalidad de la mercadería documentada por despachos Nros. 015.362|62, 015.363|62 y 023.024|62 (art. 196 de la Ley de Aduana, t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.23|6 Nros 3.021 y 3.022 v.23|6|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

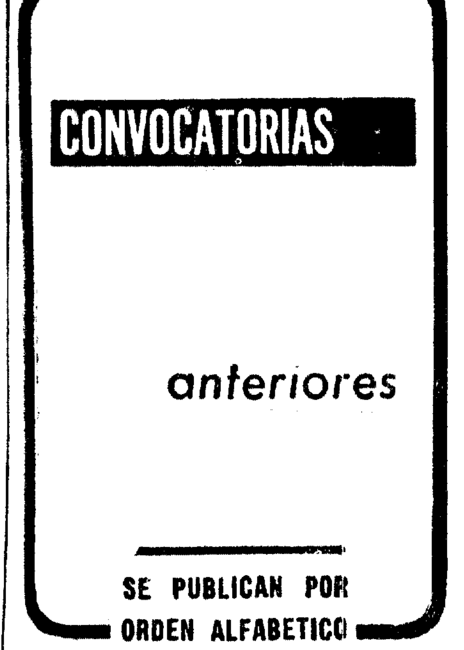
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1477, Capital Federal.

ALVAREZ, Juan Antenor
BOCCARDO, Jorge Alberto
CICCHETTO, Alberto
CORBALAN, Esteban
DURAN CASTRO, Luis
GUZMAN, Héctor Hugo
MASUD, Sead
NAVARRO, Roberto
REYES JUAREZ, Manuel
TOME MARTINEZ, Angel
VELOZO, Américo Joaquín
VILLALBA MOREL, Pedro

e.22|6 Nº 3.192 v.5|7|71



"L"

LIDER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Expediente Nº 12.815 - Año 1960

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales estatutarias (Art. 22 de los Estatutos Sociales) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1971, a las 19 horas, en la sede social de la calle Corrientes 1312, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc

2º Reducción del capital autorizado

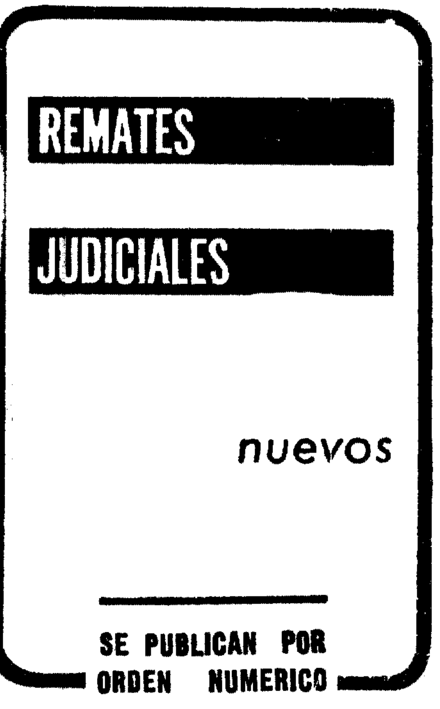
3º Reducción del valor nominal del capital suscripto e integrado de la sociedad.

4º Modificaciones de los estatutos sociales

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Art. 27 de los Estatutos Sociales. Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Sociedad.

$ 145.— e.21|6 Nº 50.778 v.25|6|71



JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días en autos: "STOCKER, S.A.C.E.I. c/GRUBER, S.R.L. s/ejecutivo". Expte. Nº 41.517, que el martillero Federico D. Sorribas, rematará el día 25 de junio, a las 9 hs., en Humberto I 2046, donde se exhiben, los si-

guientes bienes: Un televisor, marca Dumont s/Nº visible, con su correspondiente mesa; Un mueble conteniendo una máquina de coser eléctrica, marca Necchi. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de junio de 1971. — Arístides L. Cassani, secretario.

$ 30 e.23|6 Nº 51.040 v.24|6|71

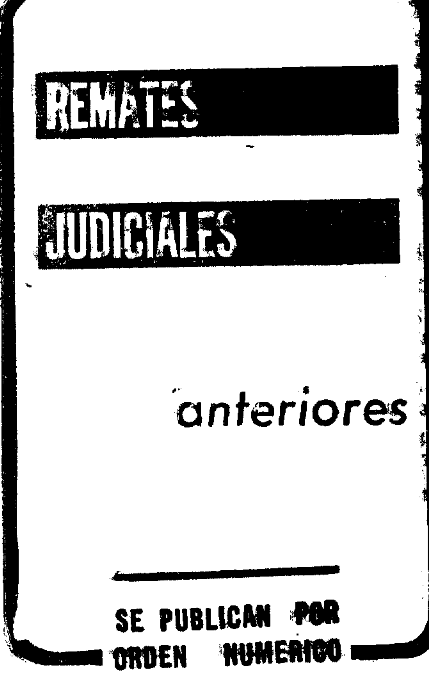
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "GILOTAUX, S.A.C.I.F.I. c/TRELLES MENDEZ JOAQUIN s/Ejec. prendaria". Expte. 25.543, que el martillero José Pedro Cremerius, rematará el día 25 de junio de 1971, a las 10 hs., en J. Salguero 3172, Capital, el siguiente objeto: Un automotor, marca Peugeot, modelo 404, año 1965, motor marca Peugeot Nº 23022, chasis marca Peugeot Nº 3004813, patente número 037091, con la base de $ 5.920 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, junio 18 de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 40,50 e.23|6 Nº 50.875 v.25|6|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 10 días en el juicio "BERNASCONI de MALNATI HAYDEE C. y otros c/CRESTA de NUÑEZ W. A. y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.956) que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Lacar hoy José Luis Cantilo Nº 2633|35, entre Bolivia y Condarco, edificado en el lote 31, manzana 323 compuesto de 8m66 de frente al S. E. por 34 m64 de fondo. Base: $ 22.200 Ley 18.188. Al contado. Ocupado por la deudora y familia. La cláusula 6º del contrato hipotecario en ejecución establece que los deudores no podrán alquilar la propiedad gravada sin consentimiento previo de los acreedores. Se visita de 14 a 16 horas. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

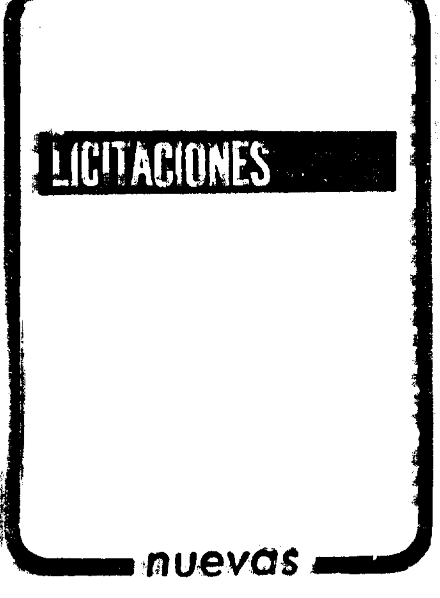
$ 210 e.9|6 Nº 48.257 v.23|6|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 15 días en el juicio: "FIMEXPORT S.A.C.I.F.I.A. y de M. c|FANJUL AMELIA MAHIA, s|ejecución hipotecaria (reconstrucción)" (Expte. Nº 24.368), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio de 1971, a las 15.30 horas, la unidad Nº 25 9º piso, al frente, en el inmueble Junín 807|71, con una superficie total de 79,43 ms. cs. de la que corresponden 54,87 ms. cs. a la superficie cubierta, 16,58 ms. cs. a la descubierta y 7,99 ms cs al balcón. Porcentual 4.30 o|o Base: $ 60.829 ley 18.188 Al contado Ocupado por persona que manifestó ser inquilino Adeuda en concepto de expensas comunes e intereses al 24 de mayo de 1971 la suma de $ 1.200 ley 18.188 Se visita de 15 a 17 horas — 8 o|o de seña 3 o|o de comisión El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 315 - e.3|6 Nº 47.081 v.24|6|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO HELIOFISICOS

Dependiente de la Presidencia de la Nación Diag. Roque S. Peña Nº 501 - 6º piso - Of. 513

LICITACION PUBLICA Nº 5|71

Se llama a licitación para la provisión de un Radiocromatógrafo.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 9 a 16 horas.

Apertura de las propuestas: 28 de junio de 1971, a las 15 horas.

e.23|6 Nº 3.194 v.24|6|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 2 de julio de 1971

Nº 31. Expediente Nº 10.169: Construcción y armado de cajas normalizadas para instrumental electrónico. — Hora: 9 (nueve).

Nº 32. Expediente Nº 10.397: Muebles metálicos. — Hora 9.30 (nueve y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, a cargo de La Gerencia de Economía.

e.23|6 Nº 3.195 v.24|6|71

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 5|71

Adquisición de objetivos para cámaras de TV.

Fecha de apertura: 15|7|71, a las 15 horas.

Pliegos: en Leandro N. Alem 707, Depto. de Compras, de lunes a viernes, de 13 a 15 horas.

e.23|6 Nº 3.248 v.24|6|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 2 de julio de 1971, a las 11.15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75, para la adquisición de camas, colchones y almohadas con destino al Depósito de Muebles de la División Almacenes.

e.23|6 Nº 3.196 v.24|6|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Libretas de Caja de Ahorros. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración - División Compras, el 1º de julio de 1971, a las 15 horas. Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la misma. Bmé. Mitre 326. 3er piso, Local 310, Capital. — Valor del pliego: $ 10.

e.23|6 Nº 3.197 v.24|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario metálico. La apertura de las propuestas se realizará el 19 de julio de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras. Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Retiro de los pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del Pliego: $ 50.

e.23-6 Nº 3.244 v.2|7|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 849-971

Licitación Pública Nº 29-971. — Apertura: 30 de junio de 1971, a las 16.10 — Adquisición de 100 proyectores de diapositivas, semiautomáticos.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.

e.23|6 Nº 3.198 v.24|6|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

1072-GSA|964

Licitación Pública Nº 26|71. — Apertura: 2 de julio de 1971, a las 12 horas.

Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley 13.512) o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, o la locación de un edificio o local en la Ciudad de Formosa.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, 1er piso, cualquier día hábil, de 12 a 17.30 horas, o en la sucursal de esta Caja en Resistencia, ubicada en la calle Pellegrini 23, de esa ciudad, de 7.30 a 12.30 horas.

e.23|6 Nº 3.199 v.2|7|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA BAJO EL REGIMEN DE OBRAS PUBLICAS Nº 1.469

Expediente Nº 3.639|70

Referencias: Ejecución de las obras: Puente sobre La Angostura Paymun - Fuente sobre La Angostura Cantala. Tramo: Puente sobre La Angostura Cantamo hasta empalmar con la Ruta Complementaria "G", en el puente existente sobre el Río Escoria; Puentes sobre Arroyos Pichinanca y Quil-Quil; y puente sobre el Río Escorial, todo ello en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Apertura: En la Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en la calle Santa Fe 690, Segundo Piso (Departamento de Administración - División Suministros), Capital Federal, el día 11 de agosto de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los eventuales interesados, en la dirección citada precedentemente y en la Delegación de Administración de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, al precio de pesos Ciento Cincuenta ($ 150).

e.23|6. — Nº 3.200 v. 14|7|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 37|71, para el día 29 de junio de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de drogas, con destino al Laboratorio Central de SELSA.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse o consultarse en el Servicio Administrativo Central, Avda Julio A. Roca 751, entrepiso, Oficina de Suministros y Patrimonial, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, de lunes a viernes.

La apertura de las propuestas se efectuará en la misma oficina.

e.23|6. — Nº 3.201 v.24|6|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 39|71, para el día 30 de junio de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de acetonitrilo, benceno, éter etílico, éter de petróleo, dioxano, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - SENASA - Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19,30.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - SENASA - Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.23|6 — Nº 3.202 v.24|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 39|71, para adquirir placas positivas y negativas para acumuladores, conforme a las características especificadas en el respectivo formulario de propuestas que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 7 de julio de 1971, 10 horas, en la División precitada. — Precio del pliego: $ 5. — Rosario, 23 de junio de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.23.6. — Nº 3.203 v.24|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Privada Nº 2|DS T|71, para adjudicar la obra Trabajos de reparación de todas las ventanas de carpintería metálica exteriores, tipo guillotina y otros sistemas, en el edificio de la sede central del Ministerio de Cultura y Educación, Avenida Madero Nº 235, Capital Federal, que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado. — Presupuesto Oficial: $ 20.000. — Valor del Pliego: $ 10.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Madero Nº 235, 8º piso Capital Federal, el día 30 de junio de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles, de 14 a 18 horas, T. E. 33-5293.

e.23.6. — Nº 3.245 v.25|6|71

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE MENDOZA

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 23 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos de almacén, café, té, verduras y frutas, leche, manteca, huevos, pan, harina, fideos, carnes y menudencias, fiambres, pescado, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Instituto mencionado, Belgrano 441 Mendoza, todos los días hábiles, de 8 a 11.30 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1971, a las 10 horas, en el Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|6 — Nº 3.205 v.24|6|71

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Expte. Nº 567.237|71

LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámase a Licitación Pública hasta el 2 de julio de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la venta y demolición de parte del grupo edilicio del Hospital de Clínicas - Córdoba 2149 - de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos generales, cláusulas complementarias y especificaciones técnicas. — Estimación Oficial: Pesos Ley 18.188: Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000). — Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: Treinta ($ 30).

Apertura: Departamento de Contrataciones - Hospital Escuela "José de San Martín" - Córdoba 2351 - Planta Baja. — Pliegos e Informes: División Compras, Licitaciones y Suministros de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — La Directora de Administración.

e.23|6. — Nº 3.206 v.24|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71 para el día 29 de junio de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con des

tino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud), y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Cap. Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de pan francés y levadura de cerveza, para el período comprendido entre los meses agosto-diciembre de 1971. — Villa Sarmiento, junio 23 de 1971. — El Director.
e.23|6. — Nº 3.207 v.24|6|71

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para el día 29|6|71, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud), y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (partido de Morón - Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de papas.
Villa Sarmiento, 23 Jun. 1971. — El Director.
e. 23|6 Nº 3.208 v. 24|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES AGENTINOS
LINEA MITRE - SAN MARTIN
Región Central
Licitación Pública Nº 665|71: Venta de metales y materiales no ferrosos. Apertura: 29|7|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 65.—.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.
e. 23|6 Nº 3.211 v. 6|7|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.330|71 - Contratación de servicio médico para contralor de inasistencias. Aprtura: 20|7|71, a las 9 horas. Valor del pliego: $ 10.—.
Pliego: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, apital, de 8 a 12 horas.
e. 23|6 Nº 3.247 v. 2|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte 7 001|1|1971)
Licitación Pública Nº 5.670, para adjudicar la provisión de papeles heliográficos y transparentes y amoníaco para copias de planos. $ 48.000.—.
Presentación propuestas: 5 de julio de 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|6 Nº 3.212 v. 24|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para correspondencia de polietileno". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de junio de 1971, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 23 de junio de 1971.
$ 18.— e. 23|6 Nº 50.736 v. 24|6|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Estufas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de junio de 1971, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 23 de junio de 1971.
$ 16,50 e. 23|6 Nº 50.737 v. 24|6|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
7 de julio de 1971
L. Pública Nº 98|71 - hora 9.30. - Postes y crucetas de hormigón.
L. Pública Nº 99|71 - hora 10,30. — Material normalizado (arandelas, pernos, brazos, bulones, ménsulas, etc. hº gº.
L. Pública Nº 100|71 - hora 11,30. — Postes de eucaliptus.
L. Pública Nº 101|71 - hora 12. — Crucetas y tirantes de madera de lapacho.
L. Pública Nº 102|71 - hora 13. — Transformadores se distribución.
L. Pública Nº 103|71 - hora 15,30. — Aisladores y portafusibles de porcelana.
L. Pública Nº 104|71 - hora 16. — Cable armado subterráneo.
8 de julio de 1971
L. Pública Nº 106|71 - hora 9,15. — Armaduras alumbrado público.
L. Pública Nº 107|71 - Hora 10,30. — Cable de acero MN 100.
L. Pública Nº 108|71 - hora 11.30. — Descargadores.
L. Pública Nº 109|71 - hora 12. — Seccionadores, disyuntores y contactores.
L. Pública Nº 110|71 - hora 12,30. — Tableros y celdas.
L. Pública Nº 111|71 - hora 13. — Cajas terminales y empalmes.
L. Pública Nº 112|71 - hora 15.30. — Transceptores de V.H.F.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 23|6 Nº 3.246 v. 29|6|71

GAS DEL ESTADO
Nº 8.111: Adq. acondicionadores de aire. Apert. 7|7|91 9 hs. Valor: $ 25.—.
Nº 8.109: Transporte de personal en Pta. Chelforó. Apert. 14|7|71: 10 hs. Valor: $ 7.—
Adquirir documentación Alsina 1170. P. 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.
e. 23|6 Nº 3.243 v. 24|6|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 41|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 6 de julio de 1971, a las 17 horas, para los trabajos de demolición de instalaciones existentes en el edificio sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734 (ex Sados), Capital Federal. Retiro de pliegos —al precio de $a. 10— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e. 23|6 Nº 3.209 v. 25|6|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 43|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 7 de julio de 1971, a las 17 horas, para la provisión de Formularios (facturas F.2515). Retiros de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro de horario de 12 a 19 horas.
e. 23|6 Nº 3.210 v. 24|6|71

LICITACIONES
anteriores

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.015
Llámase a Licitación Pública Nº 26, para la ejecución de la obra "Edificio para Transferencia de Grandes Fuentes, Centro Atómico Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires".
Apertura: 28 de julio de 1971. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000).
Valor del pliego: treinta pesos ($ 30).
Retirar en División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.
La Gerencia de Economía.
e.17|6 Nº 3.105 v.30|6|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 57
Fíjase el día 1º de julio de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital, T.E. 38-2401, (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 57 "para la adquisición de Drogas y Especialidades Medicinales con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".
e.14|6-Nº 3.031 v.23|6|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de Mobiliario de Madera. — La apertura de las propuestas se realizará el 13 de julio de 1971 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.
e.15|6 Nº 3.080 v.24|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de construcción nuevo edificio para la sucursal General Paz (Prov. de Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 15 de julio de 1971, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego 60 pesos.
e. 8|6 Nº 2.927 v. 29|6|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.856/71
Llámase a licitación pública, por la siguiente contratación. Apertura: 30/6/71 a las 14 hs. por la provisión de una máquina para contar papeles sobre mesa. Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 20.
e.22|6-Nº 3.188-v.23|6|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 46.109/71
Llámase a Contratación Directa Nº 15, el día 30 de junio de 1971 a las doce y treinta horas, para la provisión de una parrilla antidifusora de las características técnicas y físicas iguales a la FD-50- 250 cm., para instalar en aparato intensificador de imagen de uso quirúrgico.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, junio 22 de 1971.
e.22|6-Nº 3.160-v.23|6|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 54|71
Llámase a Licitación Pública para el día 8 de junio de 1971, a las 9,30 horas para la provisión e instalación de tanque para gas licuado con capacidad para veinte metros cúbicos, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires).
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Organismo mencionado donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalado. — La Dirección Regional.
e.21|6 Nº 3.134 v.30|6|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1.470
Expediente Nº 1.333/71
Referencias: "Construcción camino de acceso al hotel Llao Llao en hormigón simple".
Apertura: La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la sede central de este Servicio Nacional: Santa Fe 690, (Departamento de Administración, División Suministros), Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, el día 27 de julio de 1971 a las 17 horas.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en las direcciones citadas precedentemente al precio de pesos cien ($ 100.—).
e.22|6-Nº 3.161-v.5|7|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS
La Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 5/71 para el día 19 de julio de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de "Repuestos legítimos para equipos de rayos X de marca Phillips".
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría, Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, 8º P., Sector 26/27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.22|6-Nº 3.193-v.23|6|71

PETROQUIMICA E. N.
Llámase a Licitación Pública Nº 1.950, por el suministro de tubos de acero sin costura para entubación de pozos de petróleo y tubos de acero para bombeo. Retiro pliegos en : Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 7, de 14 a 17 horas.
Apertura de las ofertas: 30 de junio de 1971, a las 17 hs.
16|6 Nº 3.089 v.29|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Corrientes
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Biblioteca Central 2ª Etapa, en Resistencia, Chaco.
Presupuesto Oficial Estimativo: Pesos Ley 18.188: 1.168.000 (un millón ciento sesenta y ocho mil pesos).
Sistema: Ajuste alzado.
Apertura Propuesta: 20 de agosto de 1971, a las 10 horas, en el local del Rectorado, calle 25 de Mayo 868, Corrientes.
Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: 200 (doscientos).
Adquisición del Pliego: Departamento de Construcciones Universitarias, calle 25 de Mayo 868, Corrientes. Teléfono: 6936 en horario de 7 a 13 horas (días hábiles) y Delegación del Departamento de Construcciones, calle Las Heras 727, Resistencia, Chaco. Teléfono 5064 en horario de 7,30 a 12,30 hs. (días hábiles).
e.21|6 Nº 3.137 v.26|7|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 5/71
(Expte. 2.100-393.845/71)
Apertura: 6 de julio de 1971 a las 11 horas. Para contratar provisión de suministros por el período 12/7/71-11/9/71 (Frutas, verduras, papas, pan, harinas, pastas, lácteos, víveres secos, pescados, carnes y derivados). Informes, retiro de pliegos y presentación de ofertas en Jefatura de Compras: 50 esq. 1, La Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Fdo.: Alejandro Regúa (h.), Administrador.
e.22|6 Nº 3.186-v.1º|7|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora Offset para oficina, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad. Apertura: 29 de junio de 1971 a las 10 hs., en Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 hs. a 12.30 hs. de lunes a viernes.

e.22.6-Nº 3.185-v.23|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de ampliación de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Córdoba.

Apertura: 2 de julio de 1971, a las 11 horas, en Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154 3º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12.30, siendo el precio de los mismos de diez pesos ($ a 10).

e.17|6 Nº 3.108 v.23|6|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|71

Apertura: 15 de julio de 1971.
Hora: 19.
Lugar: Av. 24 de Setiembre Nº 1075 Córdoba.

Obra: Edificio Propio Facultad Regional Córdoba - 4º Etapa "Cerramientos - Sector III" con un Presupuesto Oficial de pesos ley, seiscientos doce mil cuarenta y cuatro ($ 612.044).

Ejecución de trabajos con crédito Ejercicio 1971, hasta pesos ley trescientos cincuenta mil y resto doscientos sesenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos ley con Ejercicio 1972.

Las carpetas de Documentación Técnica pueden retirarse del Anexo de la Facultad. Av. 24 de Setiembre Nº 1075. Córdoba, en días hábiles (lunes a viernes) de 17 a 20 horas. Precio del legajo. pesos ley cien($ 100).

e 3|6 Nº 2.806 v.24|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 11|71

Llámase a licitación pública Nº 11|71, para el día 29 de junio de 1971, a horas 10 para contratar el Servicio de Comidas de hasta 1.350 almuerzos diarios y de hasta 750 cenas diarias por cuarenta y cinco (45) días a partir del 30 de junio de 1971, para el Comedor Estudiantil de la Universidad Nacional de Tucumán. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso. San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. — Director General de Administración

e. 16|6 Nº 3.099 v. 25|6|71

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 852: Para el día 6 de julio de 1971 a las 15 horas, para la adquisición de Equipos e Instrumental para el Servicio de Odontología, Grupo 1, Uso Médico, Grupo 2, Laboratorio, del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego Pesos Ley 18.188, 50.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333. Art. 6º. José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, junio 18 de 1971. — El Secretario Administrativo.

e.18|6-Nº 3.129-v.29|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO IIda. BRIGADA CABALLERIA BLINDADA

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de 2.100 metros de caño de policloruro de vinilo rígido, aprobado, de distintas medidas" con destino al Regimiento Caballería Tanque 1 en Villaguay (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de junio de 1971 a las 10 horas en el local del Comando IIda. Brigada Caballería Blindada, Paraná, lugar donde podrán solicitarse los pliegos.

e.21|6-Nº 3.138-v.23|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 22/71.
Apertura: 29 de junio de 1971.
Hora: 10.40. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Varias unidades del ejército.
Objeto: Provisión de material eléctrico.
Precio del legajo: $ 15.—
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.22|6-Nº 3.162-v.24|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 24/71.
Apertura. 1º de julio de 1971.
Hora: 16.20. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno", Capital, calle Cachimayo 51.
Objeto: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines.
Precio del legajo: $ 30.—
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, 10 piso.

e.22|6-Nº 3.189-v.1º|7|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 23/71

Apertura. 29 de junio de 1971.
Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Construcción de un edificio para sede del Comando del IIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba.
Objeto: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de instalación sanitaria.
Precio del legajo: $ 25.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.21|6-Nº 3.158-v.23|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 21/71

Apertura: 29 de junio de 1971 Hora: 10.30. Lugar: Azopardo 250 Capital
Destino: Cimentación, pisos baldosas, montaje y transporte de trece casas prefabricadas de madera en Apóstoles (Misiones).
Objeto: Transporte, cimentación y montaje de trece casas prefabricadas de madera.
Precio del legajo: $ 25. Venta del legado: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, décimo piso, Azopardo 250, Capital.

e.11|6 Nº 3.023 v.24|6|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 8 de julio de 1971 a 11 horas ejecución obra "Colectora cloacal 1ra. etapa en B.I. M. Baterías", Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 173.630,80.
Garantía de Licitación: $ 1.736,30.
Precio del legajo: $ 30,00.
Consulta de pliegos: Departamento Instalaciones Fijas de la Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 35, Capital Federal.

e.17|6-Nº 3.116-v.30|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 371.668|71

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de electricidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 1971, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T.E. 37-2868.

e.22|6 Nº 3.163 v.23|6|71

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso Of. 6.002
Buenos Aires
Expte. Nº 2.276|71

Llámase a Licitación Pública Nº 108|71 para el día 30 de junio de 1971 a las 16 horas, para la adquisición de textiles y confecciones, ropa, calzados y otros con destino a diversos Institutos de la Dirección General de la Minoridad y la Familia cuya entrega se efectuará en la División Depósito, Curapaligüe 783, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del Pliego: $ 100.

e.14|6-Nº 3.039 v.23|6|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 2|71

Para el día 23 de julio de 1971, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición de parrilla antidifusora, aparatos para electrodiagnóstico, panendoscopio, microscopios, aparatos para determinaciones procesador, unidad de enfriamiento, etc.

Destino: Policlínico Ferroviario Tucumán.

Apertura y lectura de las propuestas en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones datos e informes deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de este Instituto, de lunes a viernes de 12.15 a 19 horas.

e.22|6 Nº 3.187 v.24|6|71

Secretaría de Salud Pública

SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de julio de 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan con destino a los Servicios Dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, durante el año 1971. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado organismo (Oficina de Contrataciones), Avda. Belgrano Nº 2180 (Sur), Sgo. del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sita en Defensa 192 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Medicamentos, Nota Nº 1.745.

Delegación Sanitaria Federal, Sgo. del Estero, 14|6|71.

e.22|6 Nº 3.164 v.23|6|71

POLICLINICO "PROF. ALEJANDRO POSADAS"
(ex-Instituto Nacional de la Salud)
Licitación Pública Nº 14|71

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de junio de 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex-Instituto Nacional de la Salud), y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (partido de Morón, Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de frutas y verduras (bananas, limones, manzanas, naranjas, pomelos, acelga, ajos, apio verde, batatas, cebollas, lechuga, perejil, puerro, remolacha, tomates, zanahoria y zapallo), durante el período de agosto-diciembre de 1971.

Villa Sarmiento, 22 junio 1971.

El Director

e.22|6 Nº 3.165 v.23|6|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.071|71

Llámase a Licitación Pública Con número 21|71 para el día 2 de julio de 1971 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos (Leche en polvo, Extracto de tomates, Queso de postre y Derivados de carne) con destino a Establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros Barracas 489, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, junio 15 de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.

e.15|6-Nº 3.079-v.24|6|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.624

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con 80 unidades de vivienda.

Ubicación: calle Conde 2335|45, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.900.000.
Garantía de licitación: $ 49.000.
Fecha y hora de apertura: 14 de julio de 1971 a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras Oficina Nº 2.670. Defensa 120, 2º piso. Capital Federal.

e.2|6-Nº 2.788-v.23|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de los llamados a Licitaciones Públicas Nros. 356|71, 357|71 y 358|71 relativas a la construcción de las obras civiles —Proyecto "A"—, provisión, montaje y ensayos en obra de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas —Proyecto "B"—, y ambos proyectos mancomunados, respectivamente, correspondientes a la ampliación del elevador terminal de Puerto Nuevo (Buenos Aires), fijada inicialmente para el día 14 de junio de 1971, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 28 de junio de 1971, a las 16 y 30 horas.

Consultas: Avenida 9 de Julio 1925 4º piso, Buenos Aires.

e.9|6 Nº 2.945 v.23|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 11-DC|71

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de junio de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de dos (2) camiones con caja volcadora, nuevos, último modelo, con motor naftero. Consultas: Retiro de pliegos y la recepción de las propuestas se efectuará en la División Inspección, Avda. 9 de Julio 1925, piso 14, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

Pliegos: Sin cargo.

e.22|6 Nº 3.166 v.23|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 975-O

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de julio de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general y pintura de los frentes del edificio ocupado por el Departamento Obra Social en la calle Lavalle Nº 1790, Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 117.200. Importe de la garantía: $ 1.172. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 15. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.22|6 Nº 3.167 v.5|7|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 974-O, hasta el día 7 de julio de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de un pabellón para alojamiento de dos (2) grupos electrógenos existentes e instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, en el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" sito en la calle Dr. Enrique Finocchieto Nº 849, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 157.115,00. Importe de la garantía: $ 1.571,15. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución, ocho (8) meses. Precio documentación: $ 30.00. Pago de la misma: Tesorería, Planta baja, de 13 a 17 horas.

El Director Nacional de Arquitectura.

e 16|6 Nº 3.095 v.29|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 973-O, hasta el día 2 de julio de 1971, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de la planta baja y parte del segundo piso en el edificio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, sito en la calle Cangallo Nros 635, 645 y 651 Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 266.575. Importe de la garantía: $ 2.665,75. Pliegos, consultas y presentación propuestas. Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 19 Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses Precio documentación: $ 30. Pago de la misma: Tesorería, Planta Baja de 13 a 17 horas.

e.11|6-Nº 2.969 v.24|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 972-0 hasta el día 1º de julio de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la reconstrucción de cubiertas asfálticas en la Escuela Normal Mixta "Joaquín V. González" sita en Pergamino provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 121.810. Importe de la garantía: $ 1.218,10.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones; Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 30. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 9|6 Nº 2.946 v. 23|6|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 579|71.

Azúcar envasada en sobres de bióxido de titanio o similar, cerrado a seco, impresos, contenido 6 gr, azúcar primera calidad.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de julio de 1971, a las 12 horas.

e. 22|6 Nº 3.168 v. 24|6|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 566/71 a realizarse el 12 de julio de 1971, a las 14 horas, para contratar la Obra: "Limpieza y pintado de fachadas y patios interiores del edificio Casa Central", ubicado en la Avda. Paseo Colón y Alsina de la Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188, 70.000.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación Técnica, Pesos Ley 18.188, 30.— y Bases Generales Pesos Ley 18.188, 10.—, que serán abonados en Tesorería, 6º piso de 10 a 15 horas.

e 21|6-Nº 3.144-v.23|6|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 564/71.

"Banda de papel para perforación en teletipos de 17,4 mm de ancho". Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de julio de 1971, a las 11 horas.

e.21|6-Nº 3.145-v.23|6|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2|71, a realizarse el día 20 de julio de 1971, a las 15 horas, universal (Z), por la venta de 3 aviones Comet IV, 1 avión Comet IVC; turbinas Rolls Royce y repuestos para los aviones y turbinas mencionadas.

Exhibición Oficina de Ventas, Base de Mantenimiento, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, dentro del horario de 8 a 12 horas local, de lunes a viernes.

Pliego, consultas, presentación y aperturas de ofertas, simultáneamente en:

República Argentina: Buenos Aires, Paseo Colón 185, oficina 108.

Inglaterra: Londres, en la sede de Aerolíneas Argentinas, sita en 18 New Bond Street - London Witdex.

Estados Unidos de Norte América: Nueva York, en la sede de Aerolíneas Argentinas, sita en 9 Rockefeller Plaza.

e.21|6-Nº 3.157 v.2|7|71.

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71 para contratar la provisión de vestuario para el cuerpo de Policía de Seguridad de Ferrocarriles Argentinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1971, a las 16 horas en la Gerencia de Abastecimiento: oficina Nº 500. Piso 5º Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302. Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 hs. en la oficina Nº 531. Piso 5º Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A. Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta ($ 50.00).

e. 14|6 Nº 3.064 v. 25|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE - LINEA ROCA
Licitación Pública Nº 523|71

Instalación de señalamiento eléctrico en la Sección de Vía Cuádruple comprendida entre Cabina Kms 7.500 y Km 11 (Vía Plaza Constitución-Temperley).

Apertura el 16 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $a. 50.

Presupuesto Oficial: $a. 492.000.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.16|6 Nº 3.103 v.29|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE - LINEA ROCA
Licitación Pública Nº 565|71

Trabajos complementarios del galpón para alistamiento y reparaciones de coche de pasajeros en Km. 4.

Apertura el 2 de julio de 1971 a las 15 horas.

Valor del Pliego: $a. 30.

Presupuesto Oficial: $a. 311.337.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322 Buenos Aires.

e.16|6 Nº 3.102 v 29|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste - Línea Roca

Licitación Pública Nº 562|71. — Construcción de un galpón para alistamiento y reparaciones de coches de pasajeros en Km. 4.

Apertura el 2 de julio de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 100.

Presupuesto oficial: $a. 1.172.019.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322. Buenos Aires

e. 9|6 Nº 2.948 v. 23|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE - LINEA ROCA

Licitación Pública Nº 547|71 Reacondicionamiento del Puente sobre el arroyo "Las Conchitas", Km. 27.312, de la línea Plaza Constitución-La Plata.

Apertura el 1º de julio de 1971, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $a 30.

Adquisición del Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.11|6-Nº 3.026 v.24|6|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública Nº G. 5.084. Descripción: Elementos de baterías alcalinas para aire acondicionado. Apertura: Día 12|7|71, hora 10. Precio del Pliego pesos ley 18.188, $a. 10.

Licit. Nº E. 7.587. Descripción: Compuertas móviles para Vagones. Apertura: Día 12|7|71, hora 11. Precio del Pliego pesos ley 18.188, $a. 10.

Licit. Nº C. 242. Descripción: Por la concesión de un espacio de 12 m2. en la Estación Berazategui. Apertura: Día 12|7|71, hora 12. Precio del Pliego pesos ley 18.188, $a. 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 242 también podrá ser consultada en el Departamento Comercial Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución de 12.30 a 18.30 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.21|6-Nº 3.146 v.2|7|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.128/71.

Limpieza, lavado y desinfección de coches, estación Retiro, Ferrocarril Gral. San Martín.

Apertura 7/7/71, 13 horas.

Pública Nº 1.130|71. Sábanas de algodón.

Apertura 5/7/71, 14.30 horas.

Pública Nº 1.371. Pila AD.608 de soda cáustica.

Apertura 12/7/71, 13 horas.

Valor de los pliegos: Pública 1.128, $a 50. Públ. 1.130, $a 10. Públ. 1.131, $a 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b. Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigt y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A. Pública Nº 1.128/71, a los 30 días corridos.

e. 18|6 Nº 3.122 v. 24|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.119|71. Travesaño para coche. Apertura: 30|6|71, 16 hs. Nº 1.120|71: Accesorios para rieles. Apertura: 30|6|71, 16.45 hs. Nº 1.121|71: Reparación de Contactores de coches eléctricos. Apertura: 30|6|71, 17.30 hs. Nº 1.122|71: Ancla para vía tipo "Fair T". Apertura 30|6|71, 14.45 hs. Nº 1.123|71: Aceros. Apertura: 30|6|71, 13.45 hs. Nº 1.124|71: Baterías Alcalinas. Apertura: 21|6|71, 12.30 hs. Valor de los Pliegos. Públ.: 1.119 $a 10. 1.120, $a. 20 1.121, $a 30. 1.122, $a 30. 1.123, $a. 30. 1.124, $a. 50. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires; Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b. Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. As. de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.11|6-Nº 3.025 v.24|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O.C. 99|71 Ax. 5, para la venta de tambores metálicos con aceite usado y contaminado; ídem vacíos y otros tipos depositados en Almacenes de la línea de este Ferrocarril. Apertura de propuestas: 19|julio|1971, a las 16 horas. Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Oficina de Licitaciones (Local Nº 35, Pta. Baja), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas o en Almacenes Tafí Viejo, Córdoba y Laguna Paiva. Precio del pliego: $ 10, ley 18.188 — La Administración.

e.14|6-Nº 3.046 v.25|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 663|71. Material de Vía. Apertura: 27|7|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ ley 18.188, 51.

Licitación Pública Nº 664|71. Lámparas y Tubos Fluorescentes. Apertura: 27|7|1971 a las 14 horas, valor del pliego $ ley 18.188, 17.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso. (Of 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|6-Nº 3.147 v.2|7|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 662/71

Escaleras de madera pino Paraná.

Apertura: 12/7/71, a las 13 horas, valor del pliego, $ Ley 18.188 6.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 entrada "D", 2do. piso Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.18|6 Nº 3.123 v.24|6|71.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.307|71

Licitación Pública Nº 5.307|71: Máquinas calculadoras y sumadoras. Apertura 2|7|71, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 5.310|71: Bastidor para cabeza de acople, protector antideslizante, curva para pantógrafo y aros para pistón. Apertura: 2|7|71, a las 9,10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 22|6 Nº 3.190 v. 23|6|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bmé. Mitre 3342, Capital
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.270|71, correspondiente a la adquisición de balizas destellantes, cuya fecha de apertura se había fijado para el 15|6|71, ha sido prorrogada para el 12 de julio de 1971, a las 9 horas.

e. 22|6 Nº 3.191 v. 23|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 277|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Alto Comedero-Río Reyes (obras básicas, pavimento y puente), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos 7.882.220. Depósito de garantía: pesos 78.823. P. pliego: $ 150. Ruta 9, tramo: Alto Comedero-Río Reyes (construcción de 6 puentes de hormigón armado), pesos 4.358.106,27. P. pliego: $ 100 Depósito de garantía: $ 43.582. Plazo: 18 meses. Propuestas en conjunto indivisible.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.169 v.13|7|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 278|71: para la ejecución de las obras en la Ruta 9 tramo: Huacalera-Senador Pérez (obras básicas y pavimento), $ 6.347.400. Depósito de garantía: $ 63.474. P. pliego: $ 150. Ruta 9, tramo: Huacalera-Senador Pérez (4 puentes de Hº Aº), $ 1.149.998,11. Depósito de garantía: $ 11.500. P. pliego: pesos 50. Plazo: 18 meses. Propuestas en conjunto indivisible; en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

Presentación propuestas: 14 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.170 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 279|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 tramo: Tilcara-Huacalera (obras básicas, pavimento y puente), $ 6.958.400. Depósito de garantía: $ 69.584. P. pliego: pesos 150. Ruta 9, tramo: Tilcara-Huacalera (2 puentes de hormigón pretensado y alcantarilla de Hº Aº), $ 953.307,67 Depósito de garantía: $ 9.539. P. pliego: pesos 30. Plazo: 12 meses. Propuestas en conjunto indivisible; en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

Presentación propuestas: 15 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.171 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 280|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 11 tramo: Rosario-Santa Fe. Sección: San Lorenzo, puente sobre el Río Carcarañá-Maciel (reacondicionamiento de obras básicas y repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 5.672.400. Depósito de garantía: $ 56.724. P. pliego: $ 100. Plazo: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.172 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 281|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 14, tramo: Empalme Ruta Nacional 122-Río Curuzú Cuatiá, Sección: Colonia Libertad-Río Curuzú Cuatiá (obras básicas y pavimento), $ 1.590.869. Depósito de garantía: $ 15.909. P. pliego: $ 50. Plazo: 30 meses.

Ruta 14, tramo: Arroyo Curuzú Cuatiá-Empalme Ruta Nacional 126 (perfeccionamiento de obras básicas y carpeta bituminosa), $ 5.765.500 Depósito de garantía: $ 57.655. P. pliego: $ 100. Plazo: 16 meses.

Ruta 14, tramo: Empalme Ruta Nacional 126-Acceso a Paso de los Libres (perfeccionamiento de obras básicas; carpeta bituminosa y ensanche de dos puentes), $ 5.650.500. Depósito de garantía: pesos 56.505. P. pliego: $ 100. Plazo: 16 meses. Propuestas en conjunto indivisible; en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

Presentación propuestas: 20 de agosto de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.173 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 282|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 20, tramo: Escuela de Aviación-Carlos Paz (autopista dos calzadas de 7,50 metros cada una y dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 35.814.828 Depósito de garantía: $ 358.149 P. pliego: pesos 250. Plazo: 24 meses

Presentación propuestas: 19 de agosto de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.22|6-Nº 3.174 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 284|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 8, tramo: Pergamino-Colón (ensanche y repavimentación). $ 12.850.300. Depósito de garantía: $ 128.508. P. pliego: $ 200 Ruta 8, tramo: Colón-Límite con Santa Fe y Acceso Colón (obras básicas y pavimento), $ 3.639.900. Depósito de garantía: pesos 36.399. P pliego: $ 100. Plazo: 18 meses. Propuestas en conjunto indivisible; en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.175 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 286|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sud, tramo: El Sosneado Km. 350 (construcción de alcantarilla tipo Z|719 sobre Arroyo El Fortín, Km. 341; L: 4 x 5 Z: 5,80 m. a. c. 7 m.) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, $ 101.547,00 — Depósito de garantía: $ 1.016,00. P. pliego: $ 10,00. Plazo: 4 meses.

Presentación propuestas: 16 de julio de 1971, a las 16, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.177 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 283|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: Empalme Ruta 120-Empalme Ruta Provincial 23, Secciones 1º y 2º (obras básicas y pavimento). $ 10.956.500 Depósito de garantía: 109.565. P. pliego: pesos 200 Plazo: 17 meses.

Ruta 12, tramo: Empalme Ruta Provincial 23-San Roque (obras básicas y pavimento bituminoso). $ 9.095.000. Depósito de garantía: $ 90.950. P. pliego: pesos 150. Plazo: 15 meses

Ruta 12, tramo San Roque-Saladas (obras básicas y pavimento). $ 9.745.000. Depósito de garantía: $ 97.450. P pliego: $ 150. Plazo: 15 meses. Propuestas en conjunto o separadas; en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.176 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 285|71, para la ejecución de las obras en Auopista La Plata, Buenos Aires, Puente sobre el Riachuelo, Viaductos adyacentes y obras complementarias. Etapa: Acceso a la Capital Federal. $ 124.366.885,00. Depósito de garantía: $ 1.243.669,00. P. pliego: $ 1.500,00. Plazo: 42 meses, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.178 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 287|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 105 tramo: Sana Ana, Oberá. Sección: Km 18.829. Km. 50,470 (pavimentación de banquinas y refuerzo de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 1.978.417,66. Depósito de garantía: $ 19.785,00. Precio pliego: $ 50,00. plazo: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.179 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 288|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: Brazo Largo, Gualeguaychú. Sección: Km. 220,7. Km. 233,1 y Acceso a Gualeguaychú Km. 0,00 Prog.6,400 (reconstrucción pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 2.013.039,78. Depósito de garantía: $ 20.131,00. P. pliego: $ 50,00. Plazo 5 meses.

Presentación propuestas: 22 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.180 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 289|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: Límite con Corrientes, Arroyo San Juan. Km. 0,000. Km. 46,226 (pavimentación de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 2.583.510,14. Depósito de garantía: $ 25.836,00. P. pliego. $ 50,00. Plazo: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.181 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5668
Expte. 12969-L-1970

Para adjudicar la provisión de Máquinas y Herramientas para Talleres, de fabricación Nacional, de acuerdo a la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. — $ 850.283

Presentación propuestas: 2 de julio de 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.15|6 Nº 3.075 v.24|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 4685-21-1971

Licitación Pública Nº 276|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 152. Tramo: Valle Argentino-General Acha (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. Pesos 2.898.000. Depósito de garantía Pesos 28.980. Precio pliego: Pesos 50. Plazo obra: 12 meses.

Presentación propuestas 6 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6 Nº 2.949 v.30|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 264|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 40 S — Tramo: Empalme Ruta 7 — Agrelo. Sección: Empalme Ruta 7 — Km 10,900, (obras básicas, pavimento y puentes) $ 17.272.744,53. — Depósito de garantía: $ 172.728,00 — Precio pliego $ 200,00 — Plazo obra: 24 meses

Ruta 40 S — Tramo: Empalme Ruta 7 — Agrelo Sección Km. 10,900 — Agrelo (autopista dos calzadas de 7,50 metros y 7 puentes), $ 13.268.200,00. — Depósito de garantía: $ 132.682,00 — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo obra: 24 meses en jurisdicción de la provincia de Mendoza — Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 26 de julio de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 2.894 v. 28|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 5.609-L-1971
Licitación Pública Nº 275|71

Para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso a la Ciudad de Posadas por Ruta 12, en jurisdicción de la Provincia de Misiones $ 612.500 Depósito de garantía: $ 6.125 Precio pliego: $ 30 Plazo de obra: 90 días corridos Presentación propuestas: 23 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.2|6-Nº 2.790-v.23|6|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Pública número 71|71. Prov. de medidores de energía activa trifásica, tetrafilar y trifilar, relojes de contacto, instrumentos impresores de valores, papel diagrama para impresor, cintas, equipos de precisión para ensayos y contrastes de medidores, pupitres de medición control y protección, etc.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 71|71, para el día 26 de julio de 1971, a las 15 horas.

e.21|6-Nº 3.159 v.25|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2593

Licitación Pública Nº 476|71: Grupos motobombas. — Apertura. 26|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 480|71: Equipos cementadores. — Apertura: 3|8|71. — Valor: $ 20

Licitación Pública Nº 481|71: Equipos electrobombas — Apertura: 13|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 483|71: Casillas rodantes para dormitorio — Apertura: 26|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 484|71: Llaves automáticas para caños de bombeo.—Apertura: 16|7|71. — Valor: $ 20.

Pliegos. Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B Capital.

e.16|6 Nº 3.096 v.29|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 466/71. — Casillas metálicas rodantes para dormitorios. Apertura: 12/7/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 467/71. — Desemulsionante químico. Apertura: 5/7/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 468/71. — Arena especial para fracturación. Apertura: 5/7/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 471/71. — Cañerías de conducción. Apertura: 5/7/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 472/71. — Furgones frontales último modelo. Apertura: 13/7/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 473/71. — Repuestos para cuadro maniobras. Apertura: 23/7/71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.11|6 Nº 2.97? v.24|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 474/71. — Instalaciones para calentamiento bombeo de petróleo y obras complementarias, en Planta de Almacenamiento Deshidratación y Cabecera de Bombeo, Puesto Hernández. Prov. del Neuquen. Apertura 23/7/71. Valor: $ 400.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.11|6 Nº 2.972 v.24|6|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 6 de julio de 1971, a las 16 horas: Nº 15/71 por las obras de traslado de los talleres ferroviarios instalados en Río Gallegos al Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz, a las 16,30 horas; Nº 16/71 por construcción de fosas, bases y pisos en Talleres Ferroviarios del Yacimiento Río Turbio. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto ubicada en Elcano y Avellaneda, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro Yacimientos Petrolíferos Fiscales en las ediciones del Boletín Oficial del 14/6 al 16/6/71.

e.17|6-Nº 3.059-v.28|6|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 5 de julio de 1971, a las 16 horas. Nº 13|71 por cubiertas. cámaras, cadenas pantaneras, llantas, etc. Para el día 19 de julio de 1971, a las 16 horas: Nº 14|71 por conductores eléctricos Informes y pliegos en Avda. Roque S Peña 1190. Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.15|6 Nº 3.074 v.24|6|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.104: Venta de aviones Cessna. Apertura: 7|7|71, 10 hs. Retirar pliegos: Alsina 1170, Pº 1º Of. 110, Capital, de 7 a 4 horas.

e.22|6 Nº 3.184 v.23|6|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.098: Reparación de veredas y pavimentos en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apert. de antecedentes: 27/7/71, 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.103: Contr. trabajos ampliación Pta. Compresora "El Medanito" (Río Negro).

Apertura 23/7/71, 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.106: Adq. cilindros p/gas licuado. Apertura 16/7/71, 12 hs. Valor: $ 500

Adquirir documentación, Alsina 1170 p. 1º, Of. 110, Capital de 7 a 13 hs.

e.18|6 Nº 3.125 v.29|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|1971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para el personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de julio de 1971, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 1971.

$ 72.— e.14|6 Nº 48.362 v.23|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 83-P|71, Vto.: 12|7|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de alambre de bajada.

Valor del pliego: pesos 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|6 Nº 3.182 v.5|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|71, Vto.: 12|7|71, a las 11 horas. Por la provisión e instalación de un grupo electrógeno Diésel de 360 KVA., en la Central Boulogne, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos 400.000,00.

Valor del pliego: pesos 80,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|6 Nº 3.183 v.5|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P/71

Vto.: 7/7/71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de postes de madera para líneas.

Valor del pliego: Pesos 250,00.

Pago. retiro de la documentación e informe: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Rosario, Santa Fe, Bahía Blanca, Córdoba y Formosa, sitas en Mitre 764, Mendoza 2430, Piso 1º, Berutti 52, Avda. Colón 210 y Saavedra 254, respectivamente.

e.17|6-Nº 3.111-v.30|6|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 44.857-LP|1970

Caños de acero con o sin costura para perforaciones.

Apertura: 16|7|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.21|6-Nº 3.152 v.12|7|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 21-E hasta el día 16 de julio de 1971, a las 15.30 horas, para construcción muelle de mercaderías generales y minerales, en Puerto Madryn, Pvcia. de Chubut.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 200,00.

Presupuesto oficial: Pesos ley 18.188: 35.950.162,00.

Depósito de garantía a constituir: Pesos ley 18.188: 359.502,00

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos - oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º Buenos Aires.

e. 14|6 Nº 3.050 v 2|7|71

PROVINCIAS

RIO NEGRO
HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
CONCURSO DE OFERTAS Nº 106/71

Llámase a Concurso de Ofertas a firmas locales y del extranjero, para la adquisición y provisión de los siguientes equipos, con destino a las labores mineras en los Yacimientos Ferríferos de la Sociedad en Sierra Grande, provincia de Río Negro.

Guinches (cabrestantes) de aire comprimido de capacidad de 2.000 Kg.

Guinches (cabrestantes) de aire comprimido de capacidad de 1.000 Kg.

Bombas sumergibles para 180 m de altura de elevación y 2.000 lts/min. de capacidad.

Martillos perforadores silenciosos con empujador neumático.

Fecha y lugar de apertura: 23 de julio de 1971, a las 10.30 horas, en Billinghurst 2447, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40 (cuarenta pesos).

Venta de pliegos: En la Gerencia de Licitaciones, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, en Billinghurst 2447, Capital Federal, a partir del miércoles 16/6/71.

e.17|6-Nº 3.117-v.23|6|71

CATAMARCA
Ministerio de Economía
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Colonización del Este
Ley Nº 2252 - Decreto E- Nº 886|71

Llámase a Licitación Pública por el término de sesenta días, a contar del 2 de junio de 1971, para la adjudicación de las tierras fiscales ubicadas en el área de riego del dique Sumampa situado en la zona Este del Territorio Provincial. — Pueden participar como proponentes únicamente colonos.

Fecha de apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1971 a las 9 hs., en el despacho del Ministro de Economía de la Provincia. — Lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización — Maipú esquina Perú — Tel. 3311 — San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor de la carpeta con documentación y pliego de condiciones: $a. 12, que puede ser adquirida en la oficina indicada, en las agronomías de zona de Catamarca, en las oficinas del I.N.T.A. de Jujuy, Salta, Tucumán, San Luis, San Juan, Mendoza y en la Casa de Catamarca de la Capital Federal, a partir del día 15 de junio de 1971. — El Director.

e.7|6 Nº 2.914 v.28|6|71